

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 18

18 DE SEPTIEMBRE 2019

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

18ª REUNIÓN – 18ª SESIÓN DE TABLAS

“AFECTACION DE PAGOS AL DOMINIO PUBLICO PROVINCIAL”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
ALBARRACIN, Jorge (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analía (CM)

LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, María Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
PRIORE, Pablo (PRO)
RUEDA, Daniel (PJ)

RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:
DÍAZ, Mario (EP)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Hebe Casado y Javier Cofano Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 4

4 – Despachos de Comisión Pág. 6

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 6

H. Senado:

6 - Expte. 76659 del 11-9-19 (H.S. 71033 – P.E. - 3-9-19) – Derogando la Ley 1069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica. Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 76654 del 11-09-19 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Sosa C., y Rueda, y de las diputadas Segovia, Stocco y Galván, disponiendo que en los establecimientos escolares de la Provincia, de nivel primario y secundario, de gestión pública y privada, se destine dentro del ámbito de sus instalaciones un espacio de homenaje permanente a la memoria de los 359 soldados mendocinos que participaron de la Guerra de Malvinas. Pág. 7

8 - Expte. 76662 del 12-9-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., disponiendo en todas las dependencias, edificios y reparticiones estatales de un ambiente acondicionado que permita a todas las madres amamantar o la posibilidad de extraer su leche. Pág. 8

9 - Expte. 76652 del 10-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, declarando de interés de la H. Cámara el 1º “Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal”, organizado por la Municipalidad del Departamento Lavalle. Pág. 9

10 - Expte. 76657 del 11-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la H. Cámara, las primeras “Jornadas Provinciales de la Enseñanza de la Física y la Química”, organizada por los profesores de educación secundaria en química y física, que se

desarrollarán en el Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz” de Ciudad. Pág. 10

11 - Expte. 76660 del 11-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos referidos a la aplicación de la Ley 9007 - Estableciendo que el Instituto Universitario de Seguridad Pública, adopte un Sistema Educativo bajo la perspectiva de género e incluya en la currícula de la carrera Auxiliar Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. Pág. 10

12 - Expte. 76661 del 12-9-19 – Proyecto de Resolución de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la edición primavera de la “Peatonal del Vino”, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, evento que se realizará durante los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año en el Parque Cívico de Ciudad. Pág. 11

13 - Expte. 76667 del 12-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés de la H. Cámara los festejos por el “Día del Estudiante 2019”, organizados por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. Pág. 11

14 - Expte. 76668 del 13-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de la H. Cámara las siguientes actividades: “5º Congreso Argentino de Seguridad Vial”, “X Congreso Argentino de Periodistas de Tránsito y Transporte de la República Argentina” y “5º Congreso Argentino de Evaluadores de Salud y Valoración del Daño Corporal”, a realizarse del 23 al 24 de septiembre de 2019 en el Hotel Intercontinental Mendoza. Pág. 12

15 - Expte. 76669 del 13-9-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de la H. Cámara las “Jornadas Nacionales sobre Síndrome de Williams”, a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre del corriente año, en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti” de Mendoza. Pág. 13

16 - Expte. 76670 del 13-9-19 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de interés de la H. Cámara las siguientes actividades: “XVII Congreso Latinoamericano de Genética, XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana y V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución”, a desarrollarse entre los días 6 al 9 de

octubre del corriente año en el Centro de Congreso y Exposiciones de Mendoza. Pág. 14

17 - Expte. 76649 del 10-9-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la obra de teatro “De Madres e Hijas y otras cuestiones sobre el amor”, organizado por el Instituto de Educación Superior N° 9-024 “Lavalle”. Pág. 14

18 - Expte. 76651 del 10-9-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 1° “Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal”, organizado por la Municipalidad del Departamento Lavalle. Pág. 15

19 - Expte. 76663 del 12-9-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Congreso de la Nación dé pronto tratamiento y sanción al Expte. 1102-D-2019, Proyecto de Ley sobre el “Sistema de Identificación de Remedios en Lenguaje Braille”. Pág. 16

III – Orden del Día Pág. 17

1 – Expte. 76381 Afectando Al Dominio Publico Provincial A Todos Los Lagos No Navegables Que En Los Terminos Del Art. 236 Del Código Civil Y Comercial De La Nación, Resulten Del Dominio Privado De La Provincia Pág. 19

2 – Expte. Declarando De Utilidad Publica Y Sujeto A Expropiación Terrenos En El Dep. De Lavalle pág. 21

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 23

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 23

V – Periodo Homenajes Pág. 33

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 33

B – Resoluciones Pág. 34

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 18 de septiembre, de 2019, siendo la hora 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a las diputadas Hebe Casado y Marcela Fernández, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 18, de la 17° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 179° Período Legislativo Anual, de fecha 11-9-19.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 18.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Me informan por Secretaría que no hay pedidos de licencias.

- Resoluciones de Presidencia me informan por Secretaría que no hay.

- Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Presidente: para solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados y pasemos a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite es el siguiente:

3 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de las siguientes Leyes:

Nº 9183 (Nota 15732/19) – Decreto Nº 1994/19, modificando el Art. 2º de la Ley 5992, la cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación propiedad ubicada en calle Remedios de Escalada Nº 1084, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, para apertura de calle Luzuriaga.

Nº 9184 (Nota 15733/19) – Decreto Nº 1995/19, modificando los Arts. 1º y 2º de la Ley 6183, en cuanto a la superficie a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, destinados a ensanches de calles Bombal y Juan G. Cruz, Departamento Guaymallén.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión los siguientes expedientes:

Expte. 76659 del 11-9-19 (H.S. 71033 – P.E. - 3-9-19) – Derogando la Ley 1069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohola.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9187 (Nota 15739/19) – Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, tramo entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz, destinada a la prolongación de dicha calle.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 480/19 (Nota 15749/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76603 EN EL ARCHIVO. (Dip. Sosa C.).

Nº 492/19 (Nota 15748/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76588 EN EL ARCHIVO. (Dip. Vadillo).

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 199/18 (Nota 15742/19) - Sobre puntos referidos a la construcción del edificio destinado a la Alcaldía en la Ciudad de Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74367 EN EL ARCHIVO (Dip. Rueda)

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 290/19 (Nota 15736/19) – Sobre puntos referidos al uso del helicóptero oficial Halcón III.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76407/19 EN COMISIONES (Dip. Ilardo).

Nº 242/19 (Nota 15737/19) – Sobre la aplicación del Art. 119 del Código Contravencional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76341/43/54 EN COMISIONES (Dip. Galván, Perviú, Segovia, respectivamente).

F) Administración Tributaria Mendoza:

Solicita hacer uso de prórroga respecto de la siguiente Resolución:

Nº 341/19 (Nota 15740/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76459 EN COMISIONES. (Dip. Sosa C.).

G) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 310/19 (Nota 15750/19) - Sobre puntos vinculados con el fenómeno climático "viento zonda" en la jornada del 20 de julio pasado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74429 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

H) Poder Judicial de la Provincia:

Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 281/19 (Nota 15741/19)- Remite copia solicitada por esta H. Cámara de los Autos Nº 252.097 "Leiva Delia Isabel C/ Gobierno de Mendoza P/ Prescripción Adquisitiva".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76396 EN COMISIONES (Dip. Stocco).

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes Resoluciones:

Nº 231/19 (Nota 15734/19) - Autorizando a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en los puntos 5.6.2. y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 20º Semestre de Control- Etapa II.

Nº 232/19 (Nota 15747/19) - Autorizando a EDEMSA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones. Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Global por Departamento del 20º Semestre de Control- Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 76405/19 - De Cultura y Educación y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga las partidas presupuestarias correspondiente al año 2020 para que a través de la Dirección General de Escuelas cree un jardín maternal en el Distrito Los Árboles, Departamento de Rivadavia.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 71422/16 – De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71422/16, proyecto de ley del diputado Fresina, constituyendo en todo establecimiento laboral público o privado un Comité de Control Obrero de la Seguridad, Salud, e Higiene Laboral (CCOSSHL), que tendrá como objeto el ejercicio del control activo por parte de los trabajadores sobre la prevención de riesgos del trabajo.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 67087/14 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67087/14, Proyecto de Ley de las Diputadas Verasay y Meschini y de los Diputados Infante y Majul, creando en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda el Programa de "Ahorro Previo Social".

AL ORDEN DEL DÍA.

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 76664/19 – Sr. Diego Sánchez Azcona, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO

6

(EXPTE. 76659)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Deróguese la Ley Nº 1069, su modificatoria Nº 1139, sus Decretos Reglamentarios Nº 151/35, 257/35, 473/36, 289/37, el Artículo 6º Punto 2 Inciso a) del Decreto Nº 932/61 y toda aquella disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a realizar el inventario y disponer por título oneroso o gratuito de todos los activos de propiedad de la Provincia existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica.

Art. 3º - Procédase a la evaluación y cálculo de los pasivos ambientales del predio de la Primera Zona Alcohólica y atribúyase responsabilidad a las empresas causantes y/o a sus socios, según corresponda.

Art. 4º - Procédase a la delimitación y desafectación de los predios comunes afectados al régimen de la Primera Zona Alcohólica, los que podrán quedar bajo el control de quien disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 5º - Se garantizará el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Maipú, de acuerdo a los usos del suelo establecidos en su zonificación y la conformidad respecto a la factibilidad de accesos, servicios, equipamiento e infraestructura u otras mejoras, considerando las previsiones necesarias para la localización de actividades y/o emprendimientos que requieran o demanden grandes espacios para desarrollar sus actividades, atento a la posible concentración de personas, vehículos, bienes o servicios.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Andrea Lara Laura Montero
Secretaría Legislativa Vicegobernadora

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 76654)

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

Este proyecto de ley tiene la intención de que los docentes y alumnos de cada escuela de Mendoza refuercen la convicción de la vigencia de la legitimidad de la causa Malvinas y busca fortalecer sobre el cimiento de la conciencia ciudadana las chances de concreción exitosa de toda acción futura tendiente al ejercicio pleno de la soberanía Argentina sobre Malvinas, mediante métodos pacíficos.

Esta ley está en línea con la Resolución 290 de la Dirección General de Escuelas que establece un abordaje de la gesta de Malvinas en las escuelas mendocinas "orientado a desarrollar el pensamiento crítico, la comprensión, el aprender a aprender, el trabajo con otros y la comunicación".

Empalma con el material de la DGE puesto a disposición del sistema educativo provincial a través de una secuencia integrada para trabajar en todos los grados y todos los años de las escuelas primarias y secundarias sobre el Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Este material ha sido realizado con una mirada desde Mendoza al intercambio de cartas de la época entre niños y soldados de ambos países contendientes.

El archipiélago se compone de dos islas centrales y más de doscientas pequeñas, está ubicado a 480 kilómetros de la zona continental de nuestro país, fue usurpado por el Reino Unido de Gran Bretaña en 1833 (luego de la incursión de un buque de Estados Unidos en 1832). Sufrió el desalojo de habitantes legítimos que fueron suplantados por una población británica trasplantada, la que hoy –a 186 años de la usurpación- no supera las cuatro mil personas, un número de habitantes permanentes, similar al de Monte Coman en San Rafael, Mendoza y que permanece un 30 por ciento por debajo de los pobladores de Uspallata, en Las Heras, Mendoza.

Es de conocimiento público que el 2 de abril de 1982 las islas Malvinas fueron recuperadas militarmente durante poco más de dos meses por la República Argentina, lo que quebró momentáneamente 149 años de usurpación del Reino Unido de Gran Bretaña.

La decisión del gobierno militar de entonces condujo a una guerra de 74 días que finalizó con la derrota de nuestro país y provocó la muerte de 649 argentinos en combate a los que en los últimos 37 años se han sumado al menos 350 más por las secuelas de la guerra.

Hoy la Argentina en pleno rechaza las enormes violaciones a los derechos humanos cometidas dentro y fuera de los centros de detención establecidos en el país por la dictadura cívico militar contra miles de argentinos. Y condena la aventura bélica a la que esa misma dictadura sometió al país.

No obstante la naturaleza ilegítima del gobierno militar argentino de entonces, esto nunca le quitó legitimidad a los actos de valentía y heroísmo desplegados antes, durante y después de los combates por las islas Malvinas, llevados a cabo por miles de argentinos y por los 359 mendocinos en defensa de la soberanía nacional.

Tampoco menoscaban la heroicidad de estas actitudes los ocultamientos y marginaciones que debieron sufrir los héroes de Malvinas a su regreso tras la derrota, salpicados injustamente por las legítimas condenas ciudadanas contra una dictadura cívico militar que aniquiló vidas, derechos y riqueza argentina.

Once de los dieciséis héroes mendocinos muertos en combate fueron tripulantes del ARA General. Belgrano, hundido por el submarino británico Conqueror el primero de mayo de 1982. Ellos son: Miguel Alfaro, Juan Domingo Bendini, Néstor Castro, Juan Miguel Escudero, José Dante Faur, José Granado, Osvaldo Martínez, Eduardo Miguel, Gerardo Miranda, Sergio Moyano e Ibanor Navarro.

Los cinco restantes combatieron en tierra y aire y fueron: Pedro Giacchino, Mario Hipólito González; Jorge Osvaldo García, Fernando Manzotti y José Daniel Vázquez, aunque este listado podrá ser ampliado en la medida en que en hacia adelante se sumen nuevos nombres que hoy –por cualquier motivo- puedan aún no haber sido detectados.
Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Carlos Sosa
Patricia Galván
Silvia Stocco
Carina Segovia
Daniel Rueda

Artículo 1º - Dispóngase que en los establecimientos escolares de la Provincia de Mendoza, de nivel primario y secundario, de gestión pública y privada, se destine dentro del ámbito de sus instalaciones un espacio de homenaje permanente a la memoria de los 359 héroes mendocinos que participaron de Malvinas, ubicado en uno de los lugares centrales en los que se desarrollen habitualmente las actividades escolares cotidianas y/o los actos escolares.

Art. 2º - La definición de ese lugar y el formato del ícono que identificará a este sitio deberá ser decidido por las autoridades escolares en contacto con el personal docente y de apoyo, alumnos y padres, y en estrecho vínculo con una o más organizaciones de veteranos de Malvinas, según sea la metodología

de la reglamentación de la norma, a cargo de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Este sitio de homenaje permanente deberá reflejar el nombre de los dieciséis mendocinos que murieron en acciones de combate marítimo, terrestre o aéreo y podrá enfocarse especialmente sobre uno de ellos o uno de los 359 héroes mendocinos que participaron de la contienda y regresaron a casa con vida, bajo criterios de cercanía o afinidad del homenajeado con la escuela o de parentesco o vecindad con integrantes de su alumnado o personal.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Carlos Sosa
Patricia Galván
Silvia Stocco
Carina Segovia
Daniel Rueda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La lactancia materna es el mejor principio para una vida saludable. La leche de madre no sólo contiene todos los nutrientes que el niño necesita, sino que es en sí misma un tejido vivo, incomparable con cualquier fórmula de leche artificial, siendo la única que contiene los anticuerpos que protegen y necesitan a los bebés de muchas enfermedades. No presenta riesgos de contaminación, favorece el vínculo entre la mamá y el bebé, así como la salud de los dos, en el presente y en el futuro.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la lactancia exclusiva hasta los 6 meses y hasta al menos los dos años o más, complementada con alimentos adecuados, indicando que la lactancia debe ser a libre demanda, es decir, cuando y donde el bebé lo necesite, que pueda realizarse en cualquier parte, cuando sea necesario.

No hay nada mejor que dar el pecho, las mamás tienen siempre a su alcance todo lo que necesitan para alimentar a su bebé, listo en unos instantes y a la temperatura adecuada, estén donde estén. No obstante, aunque "dar el pecho es el acto natural, nutricional e inmunológico indispensable para el desarrollo del niño o niña, cualquiera sea su condición", no es extraño que muchas mujeres se

sientan un poco nerviosa e incómodas al hacerlo en público, sobre todo cuando se trata de algo tan habitual como la realización de un trámite en cualquier dependencia, edificios o repartición pública.

Aun considerando que no hay nada que sea más natural que amamantar, en presencia de otros esto genera algo de controversia en la sociedad, por lo cual muchas veces llevarlo a cabo y cumplirlo, se torna cotidianamente difícil para las madres lactantes. Ellas se encuentran ante múltiples ocasiones de desprotección en dependencias y espacios públicos, ocasionada por la falta de un área dotada de las comodidades necesarias para que puedan amamantar a sus bebés, brindándole el cuidado y la atención necesaria.

Entendiendo que en determinadas situaciones resulta imposible evitar que el momento de amamantamiento se produzca fuera de la comodidad del hogar, y no existe motivo válido para privar a un niño o niña de esto, ni tampoco para hacerlo esperar bajo el pretexto de estar en un lugar público, es que consideramos de imperiosa necesidad generar áreas previstas de comodidades mínimas, tales como: limpieza, asientos o sillas confortables, lavamanos o disponga de alcohol en gel entre otros, para poder brindar la certeza y seguridad de que existen soluciones para que este importantísimo momento sea más agradable y discreto.

Teniendo por objeto proteger y asegurar a todas las mujeres el libre ejercicio del derecho de amamantar en lugares públicos, como una garantía del Estado provincial, es importantísimo considerar el acondicionamiento de un sector limpio, cómodo y de uso exclusivo para que las mujeres en período de amamantamiento.

En este sentido es que se reconoce la importancia de seguir apoyando medidas enmarcadas en la ampliación en igualdad de derechos de género. Es por ello que esta iniciativa pretende promover, proteger y apoyar el amamantamiento en cualquier espacio de la sociedad, es decir garantizar ejercicio de la lactancia libre de la discriminación arbitraria que prive, perturbe o amenace este derecho.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 12 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º- Dispóngase en todas las dependencias, edificios y reparticiones estatales de la Provincia de Mendoza de un ambiente acondicionado que brinde las condiciones de salubridad y comodidad necesarias, permitiendo a todas las madres amantar si así lo decidiera o la posibilidad de extraer su leche.

Art. 2º - El Ministerio de Salud de la Provincia reglamentará la presente Ley, estableciendo los parámetros de adecuación y acondicionamiento, que permitan brindar la salubridad y comodidad necesaria.

Art. 3º - Invítese a los Municipios y a todos los establecimientos privados de acceso público a las acciones propuestas por el presente proyecto de ley..

Art. 4º - Adjúntese a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 12 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar se declare de Interés de esta H. Cámara el "1º Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal", que tendrá lugar en la Ciudad de Lavelle, Provincia de Mendoza el día 25 de septiembre de 2019.

El concurso está organizado por la Municipalidad de Lavelle, junto a la Dirección de Desarrollo Económico, Área de Coordinación de INV Departamental y Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavelle.

En el año 2002, el Municipio del Departamento de Lavelle acordó con el Instituto Nacional de Viticultura una estrategia de desarrollo territorial basada en la activación de la elaboración de vinos caseros.

En virtud de dicho convenio se creó el "Área de Coordinación Municipalidad de Lavelle" - INV" y el "Programa de Elaboración de Vino Casero" en el mencionado departamento, a su vez se gestó la "Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros", impulsándose el desarrollo, conocimiento y perfeccionamiento del vino casero a través de capacitaciones y experiencias, despertado a través de los años un gran interés en los pequeños productores y elaboradores, tanto del departamento, la provincia, el país y por primera vez Países Latinoamericanos.

En el año 2002, dicha Coordinación, realizó el 1º Concurso de Vino Casero de Lavelle cuyos participantes ingresaron formalmente desde ese año al "Programa", inscribiéndose como elaboradores de vino casero en el INV.

El concurso tiene como objetivos estimular la producción de calidad y extender el conocimiento del vino casero en todo el territorio nacional e internacional, asociado a las características regionales y a la cultura; crear la oportunidad de testear la calidad de estos productos y de aprovechar herramientas para su presentación ante los consumidores y extender la participación a elaboradores de todo el territorio latinoamericano.

El Concurso está abierto, sin discriminación, a todos los vinos caseros y artesanales elaborados bajo la reglamentación vigente.

Todos estos productos se deben presentar envasados para la venta, con el etiquetado y la presentación comercial correspondiente.

El panel evaluador de las muestras de vinos estará conformado por degustadores profesionales especializados, correspondientes al I.N.V, INTA, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo, y la participación de degustadores internacionales.

Las muestras de vino que hayan obtenido en la degustación y en cada categoría una cantidad determinada de puntos, recibirán los siguientes galardones a modo indicativo: Gran Racimo de Oro; Racimo de Oro; Racimo de Plata y Diploma de participación.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y en virtud de propiciar y valorar el trabajo y esfuerzo de los productores de vino casero y artesanal es que dejamos a consideración de esta H. Cámara el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019

Carina Segovia

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el "1º Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavelle, junto a la Dirección de Desarrollo Económico, Área de Coordinación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) Departamental y la Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavelle, que tendrá lugar en el Departamento de Lavelle, Provincia de Mendoza el día 25 de septiembre del corriente año.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76657)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Es importante promocionar, difundir las actividades educativas, más si los mismos provienen del ámbito académico y educativo.

El viernes 13 y sábado 14 de septiembre de 2019 se desarrollarán en el Instituto de Educación Superior Tomás Godoy Cruz, de Ciudad de Mendoza, las Jornadas organizadas por los Profesorados de Educación Secundaria en Química y Educación Secundaria en Física. En el marco del 150º aniversario de la creación de la Tabla Periódica de los Elementos Químicos, el Instituto, abre sus puertas a la comunidad educativa para celebrar este acontecimiento que revolucionó las ciencias. Además, desde este año, la institución sumó a su oferta educativa los Profesorados de Educación Secundaria en Química y en Física.

Las I Jornadas Provinciales de la Enseñanza de la Física y la Química, busca en sus Objetivos:

- Generar espacios de encuentro, intercambio y análisis de la enseñanza de la Química y de la Física en los diferentes niveles en la Provincia de Mendoza.

- Aportar experiencias y recursos didácticos con que abordar en el aula diversos aspectos de la Física y de la Química.

- Brindar espacios para reflexionar sobre las posibilidades de enseñanza y de investigación en enseñanza y aprendizaje de la Física y de la Química.

Destinatarios:

- Docentes del área de la Química, la Física y la Biología en el Nivel Secundario Orientado y Técnico, y en el Nivel Superior

- Estudiantes de Profesorados de Química, de Física y de Biología

- Profesores de Enseñanza Primaria.

Las preinscripciones se realizan mediante formulario que se encuentra en la página web ens9002-mza.infed.edu.ar y las inscripciones a los talleres es presencial, en Cooperadora del Instituto.

Durante esos dos días habrá conferencias, talleres de diversas temáticas, mesas redondas y encuentro de estudiantes. Por su importancia y motivos expresados, solicito a los colegas de la Cámara, consideren acompañar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara a la I Jornadas Provinciales de la Enseñanza de la Física y la Química, que se desarrollarán en el Instituto de Educación Superior Tomás Godoy Cruz, de Ciudad de Mendoza, el viernes 13 y sábado 14 de septiembre de 2019; por su enfoque al encuentro, intercambio y análisis de la enseñanza de la Química y de la Física en los diferentes niveles; por el aporte de experiencias y recursos didácticos con que puedan abordarse en el aula sobre la materia, abriendo el espíritu a la investigación en Física y a la Química en el ámbito docente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, a cargo del Ministro Gianni Venier, que informe a esta H. Cámara sobre diferentes puntos relativos a la aplicación de la Ley 9.007 que establece que el sistema educativo del Instituto Universitario de Seguridad Pública adapte la concepción de Perspectiva de Género en su sistema educativo, e incluya en la currícula de las carreras de: Auxiliar, Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, desde su entrada en vigencia en octubre de 2017 hasta la fecha.

Motiva el presente pedido la preocupación porque vemos en las fuerzas de seguridad provinciales un escaso compromiso y falta de conocimientos respecto a la problemática de las mujeres, que se debe fundamentalmente a la falta de preparación técnica y conceptual, como se puede observar tanto a nivel del plan de estudios como en la práctica en la función diaria y en el desempeño en las instituciones de seguridad pública. De ésta manera, resulta crucial adoptar medidas en la formación de los cuadros policiales y de seguridad que garanticen el cumplimiento de esta mirada de género.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe sobre diferentes puntos relativos a la aplicación de la Ley 9007 (desde su entrada en vigencia en octubre de 2017 hasta la fecha) que establece que el sistema educativo del Instituto Universitario de Seguridad Pública adapte la concepción de Perspectiva de Género en su sistema educativo, e incluya en la currícula de las carreras de: Auxiliar, Técnica y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género:

a) Planes de estudios donde se aplicó la normativa.

b) Profesionales incorporados para el dictado de las materias.

c) Todo otro dato de interés que sea necesario y que se haya omitido preguntar

Artículo 2º: Dé forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Peatonal del Vino nació como el primer paseo peatonal del vino de América del Sur, ésta se realiza con motivo del Día Mundial del Malbec, celebrado el 17 de abril de cada año.

Es el primer multiespacio cultural del vino de América del Sur que conjuga corrientes artísticas y culturales con gastronomía local bajo la consigna de celebrar el vino tanto como a la vitivinicultura.

Luego de seis años y 11 ediciones, se convirtió hoy en el principal evento masivo del vino fuera del calendario vendimial. Además, como curiosidad de esta fecha, todas las fuentes de la ciudad se tiñen de un color malbec dando un tono distinto al agua.

Uno de los principales aportes de la Peatonal del Vino es el de potenciar el consumo del vino argentino hacia dentro de nuestra misma sociedad acercándolo a los jóvenes que estadísticamente prefieren otras bebidas, como por ejemplo, la cerveza artesanal. Este evento es de vital importancia ya que genera en el Nuevo Mundo

(Argentina, Estados Unidos, Chile, Uruguay, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Australia) lenguajes y programas culturales propios que a diferencia del Viejo Mundo (España, Francia, Portugal, -más que nada Europa-) donde las protagonistas son las Ferias de Vino de Francia o el Paseo del Vino del Valle de Medoc y de Burdeos.

En este momento el mundo del vino está atravesando un enamoramiento del Nuevo Mundo y los principales productores somos Mendoza en Argentina y California en EEUU. Los vinos argentinos son la gran sorpresa porque en las catas a ciegas y en ferias internacionales rinden mejor que los grandes vinos históricos de Francia e Italia.

El vino es parte de nosotros, es una tradición que forma nuestra cultura y nos otorga identidad en el mundo. Es parte inseparable de la Ciudad desde sus orígenes por haber sido la sede de la Ex Quinta Agronómica, lugar donde se sentaron las bases para la viticultura nacional y primer terroir de malbec de Argentina.

Invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 12 de septiembre de 2019.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la edición Primavera de la Peatonal del Vino 2019, organizada por la Ciudad de Mendoza, los días 20, 21 y 22 de septiembre en el Parque Cívico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2019.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76667)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Día del Estudiante se conmemora a los seres humanos en su rol de estudiantes y aprendices, el término estudiante aplica a cualquier persona que está dedicada al aprendizaje y práctica de conocimientos, bien sea en una disciplina, ciencia o arte. El objetivo de este día en general es dar una mayor importancia al estudiante y a la educación como tal.

Este día ha estado relacionado con la primavera debido a que esta última se asocia con la esperanza, donde los estudiantes reverdecen la ilusión de una sociedad o nación, su conmemoración es de carácter internacional y se celebra en fechas diferentes según el país.

Entre los antecedentes, podemos ubicar en el año 1902 cuando Salvador Debenedetti tenía 18 años, recién había ingresado a la carrera de Filosofía y Letras y era el presidente del Centro de Estudiantes de la facultad, desde ese lugar propuso celebrar el Día del Estudiante y eligió como fecha el 21 de septiembre. Coincidiendo en nuestro país, con el arribo de los restos de Domingo Faustino Sarmiento que llegaron desde el vecino país de Paraguay, a diez días de su fallecimiento en el año 1888. Además, en la provincia se festejó el Día del Estudiante por primera vez el 21 de septiembre en 1916 donde hubo un almuerzo en la escuela Alberdi, organizado por los propios alumnos, concurren profesores de ese establecimiento y el director General de Escuela, Dr. Lucio Funes; luego del almuerzo, que fue muy formal, los alumnos sirvieron un fino champán a las autoridades y se pronunció un brillante discurso. Después los alumnos pusieron música y los directivos visitaron algunas aulas acompañadas por el director del establecimiento.

A lo largo de la historia de los festejos, los estudiantes han trasladado a sus celebraciones sus cualidades tales como el aire libre, música, compañerismo y múltiples actividades.

Este año se celebra en la Ciudad de Mendoza el próximo viernes 20 de septiembre de 13 a 23 horas y con entrada gratuita, donde habrá un evento que reunirá música en vivo, DJs, deportes urbanos, patio de comidas y mucho más. El epicentro será el renovado Parque O'Higgins, con sus impactantes nuevos espacios como el Parque Urbano y el Teatro Gabriela Mistral; todo destinado a los jóvenes para que celebren su condición de estudiantes y se reconozca el esfuerzo y trabajo que ponen día a día en sus colegios y/o carreras. Dentro de los objetivos que persigue el área de juventudes de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se destaca el empoderamiento de la comunidad juvenil ya que se potencia en ella la formación educativa, el emprendimiento y el correcto uso del tiempo libre. Además se trabaja en la formación de conciencia ciudadana y en la construcción de ciudadanía, fomentando los espacios de participación y de involucramiento con el fin de que las juventudes encuentren en nuestra ciudad espacios para la promoción y protección de derechos tanto en el ámbito individual como en el colectivo.

Finalmente, destacamos que en el marco de esta fecha se promueven acciones de prevención y educación con recomendaciones que orientan a docentes, jóvenes y padres dentro de "Primavera Segura" que es un trabajo interministerial (áreas de Salud, Educación, Seguridad, Cultura, Defensa Civil,

Transporte) donde se trabaja a través de una serie de videos y se invita a reflexionar y dialogar con los chicos para que conozcan sus derechos y eviten situaciones problemáticas.

Invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 12 de septiembre de 2019.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, los festejos por el "Día del Estudiante 2019" organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza el próximo viernes 20 de septiembre en el Parque O'Higgins.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2019.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés las siguientes actividades: "5º Congreso Argentino de Seguridad Vial", "X Congreso Argentino de Periodistas de Tránsito y Transporte de la República Argentina" y "5º Congreso Argentino de Evaluadores de Salud y Valoración del Daño Corporal"; a realizarse del 23 al 24 de septiembre de 2019, en el Hotel Intercontinental Mendoza.

Este congreso está organizado por el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza en conjunto con la Sociedad Argentina de Evaluadores de Salud.

En la escala de accidentes producidos en la Argentina, los de tránsito ocupan el 35,2% del porcentaje global, instalándose en los primeros lugares de las estadísticas mundiales. En cantidad de muertes por siniestros de tránsito, Argentina supera a la mayoría de los países europeos y a los EEUU, donde hay educación vial obligatoria en las escuelas, altísimas penas para los infractores y rigurosos exámenes para obtener la licencia de conducir. Con el luctuoso saldo de víctimas fatales, lesionados y personas con discapacidad permanente, los accidentes de tránsito superan las causas de muerte por cáncer, SIDA y otras

enfermedades. Además de los daños y pérdidas humanas, el Estado y las empresas pierden anualmente cifras inconmensurables en bienes irremplazables, materiales, sociales y personales.

Toda la sociedad debe involucrarse profundamente en esta problemática. Desde los distintos estamentos gubernamentales, junto a las organizaciones de la sociedad civil y los argentinos en su conjunto debemos comprometernos a construir una Política de Estado, a largo plazo que, priorizando a los grupos más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas) permita una campaña preventiva sistémica, permanente, intensa, como se promueve desde Mendoza.

Los objetivos del encuentro son:

- Intensificar la prevención de riesgos y de daños causados por la gran cantidad de siniestros viales

- Profundizar la educación vial en valores, en actitudes hacia un respeto por el otro y el derecho a disponer de un espacio público para todos en un marco de ética y responsabilidad vial sin violencia

- Mejorar la capacidad en la organización preventiva y de acciones poblacionales; pre hospitalarias, de rescatismo y de la emergentología en todas sus dimensiones

- Adherir, hacer conocer, auspiciar y difundir el Decenio Mundial de la Seguridad Vial 2011 – 2020.

Las actividades están dirigidas a profesionales y trabajadores de seguridad, ingeniería, justicia, salud, educación, comunicación social, transporte, seguridad vial y seguros; fundaciones y organizaciones de la sociedad civil nacionales, provinciales y municipales; legisladores municipales, provinciales y nacionales; la comunidad educativa y familias.

A través de conferencias, simposios y mesas redondas se abordarán las diversas temáticas. Y los asistentes podrán participar de foros de discusión, exposición de posters y temas libres, así como actividades dirigidas a la comunidad.

Declarar de interés legislativo la presente iniciativa contribuirá a la difusión de las más recientes legislaciones viales, y a la vez, a concientizar sobre los riesgos, siniestros y daños viales como también profundizar en materia de educación y responsabilidad vial.

Por los argumentos anteriormente expresados, le solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 13 de septiembre de 2019.

Ana M. Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las siguientes actividades: "5º Congreso Argentino de Seguridad Vial", "X Congreso Argentino de Periodistas de Tránsito y Transporte de la República

Argentina" y "5º Congreso Argentino de Evaluadores de Salud y Valoración del Daño Corporal"; a realizarse del 23 al 24 de septiembre de 2019, en el Hotel Intercontinental Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2019.

Ana M. Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76669)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara las "Jornadas Nacionales sobre el Síndrome de Williams", que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de octubre del corriente año, en el Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, Guaymallén.

El Síndrome de Williams lo provoca una delección (pérdida de un fragmento de ADN) del cromosoma 7 que produce numerosas afecciones a la salud de las personas que lo padecen, incluyendo un retraso madurativo. En el mundo uno de cada 7500 a 12.000 nacimientos, según los distintos estudios, se presenta con este síndrome, que aparece habitualmente de forma aleatoria.

La Asociación Argentina de Síndrome de Williams (AASW) organiza anualmente un encuentro nacional de dos días en distintos lugares del país. Estas actividades ya han tenido lugar en Neuquén, Córdoba, Mar del Plata, Santa Fé, Tucumán, etc.

Las actividades a realizar en Mendoza comprenden:

1- Un día de Congreso Profesional Científico, a realizarse en el Hospital Notti el 4 de octubre, con la participación y exposición de médicos y científicos especializados en el tema.

2- Un día para Encuentro de Familias, a realizarse el 5 de octubre, en donde los adultos intercambiarán experiencias de sus hijos con este síndrome, que los ayudan a tomar decisiones para favorecer su potencialidad.

La finalidad del encuentro es lograr mayor difusión sobre el Síndrome de Williams, habida cuenta que en Argentina existe un potencial de más de 5.000 personas que aún no conocen su condición o no han sido correctamente diagnosticadas (datos de la AASW y del Instituto Nacional de Genética). En este encuentro se buscará hacer conocer la temática

a través de todos los medios de comunicación de la provincia sobre el particular.

Declarar de interés Legislativo las “Jornadas Nacionales sobre el Síndrome de Williams” es de significativa importancia a fin de generar más conciencia sobre la enfermedad y acompañar adecuadamente a los afectados y sus familias.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 13 de septiembre de 2019.

Ana M. Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara las “Jornadas Nacionales sobre Síndrome de Williams”, que se llevarán a cabo el 4 y 5 de octubre del corriente año, en el Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2019.

Ana M. Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara el “XVII Congreso Latinoamericano de Genética, XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana y V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución”, que se llevarán a cabo del 6 al 9 de octubre del corriente año, en el Centro de Congreso y Exposiciones de Mendoza.

El lema de estas actividades será “La arquitectura del genoma: su expresión en los fenotipos y las poblaciones” con el propósito de reflexionar sobre la dinámica de la estructura del genoma y la diversidad de su expresión en los ambientes, y contará con la presencia de numerosos disertantes reconocidos internacionalmente.

El programa incluye conferencias plenarias, simposios simultáneos, cursos, talleres y secciones de comunicaciones libres en genética microbiana, vegetal, animal y humana. Además y por primera

vez, se realizarán seis congresos en un solo evento, lo que demuestra la voluntad de los genetistas participantes de contribuir a la integración y al crecimiento conjunto de esta disciplina.

Declarar de Interés la celebración de las actividades detalladas en el primer párrafo, implica reconocer la trascendencia científica y académica que tienen para nuestra provincia.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 13 de septiembre de 2019.

Ana M. Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara las siguientes actividades “XVII Congreso Latinoamericano de Genética, XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana y V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución”, que se llevarán a cabo del 6 al 9 de octubre del corriente año en el Centro de Congreso y Exposiciones de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2019.

Ana M. Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia, declare de Interés Provincial la obra de teatro “de Madres e Hijas y otras cuestiones sobre el amor”, cuya puesta en escena se realiza en establecimientos culturales de la Provincia de Mendoza.

Las instituciones que participan en este proyecto son: el Instituto de Educación Superior N° 9-024 “LAVALLE”, con la colaboración de la Municipalidad de Lavalle a través de la Dirección de Educación, Familia, Género, Diversidad y Derechos Humanos; el Centro de Educación e Investigación Lavalle (C.E.I.L.); la Dirección de Cultura y Turismo; Casa de la Historia y la Cultura “Juanita Vera; Departamento de Prensa y Difusión y la Cátedra de

Aprendizaje y Procesos Psicológicos Básicos del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esta actividad, enmarcada en el Ciclo "Teatro para Reflexionar", tiene como objetivos principales la promoción, concientización y la reflexión sobre las problemáticas relacionadas con la equidad de derechos de la mujer, la lucha contra la violencia de género y el respeto por la diversidad.

La obra, escrita y dirigida por Darío Navarra, recrea distintas escenas referidas a las relaciones familiares y sociales.

Aborda diferentes problemáticas, en las que el público puede verse reflejado y, seguramente, forman parte de sus vivencias cotidianas.

Precisamente, el propósito de este trabajo apunta a que el público se siente en su diario devenir, promoviendo así la observación y el análisis de algunas conductas, ideas y principios que nos conforman como comunidad.

En otras palabras, es un pequeño aporte que tiene por finalidad, dar un tiempo y un espacio para conocer mejor como sociedad y tal vez así, afianzar aquello que favorece y modifica lo que no permite crecer y evolucionar.

Esta obra es la continuidad del ciclo iniciado con la obra "Las Criadas".

Al finalizar cada función, el equipo de prensa del proyecto, sumado a los propios actores, realizan entrevistas para recuperar las vivencias y percepciones de quienes asistieron.

Esta estrategia de retroalimentación desdibuja los límites pre-establecidos entre artistas y espectadores promoviendo, así, un momento de análisis y proyección conjunta.

Como principal fundamento del Ciclo "Teatro para Reflexionar", se menciona que se entiende al teatro como un medio para interpelar la propia existencia.

El re-presentar sitúa a sus participantes como actores y/o espectadores, en una oportunidad especial, para promover la reflexión sobre la cotidianidad y sus implicancias en el presente, pasado o futuro de las vivencias, expectativas o añoranzas.

El Equipo de Trabajo está conformado por:

- Guion y Dirección: Darío Navarra

- Intérpretes:

- Gabriela Alonso

- Melisa Anconetani

- Eva Navarra

- Guadalupe Navarra

- Laura Preziosa

- Leandro Fernandez

- Cristián Sánchez

- Músicos:

- Teclados: José Falgueyrette

- Batería: Lucas Fernandez

- Guitarra: Alfredo Villegas

- Técnica:

- Luz y Sonido: Javier Sánchez

- Comunicación:

- Cámara: Guillermo Leonforte

- Prensa: Pamela Castro

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declare de Interés Provincial la obra de teatro "de Madres e Hijos y otras cuestiones sobre el amor", cuya puesta en escena se realiza desde noviembre de 2018, por el Proyecto Inter-Institucional "Teatro para Reflexionar", organizado por el Instituto de Educación Superior N° 9-024 "Lavalle", con la colaboración de la Municipalidad de Lavalle a través de la Dirección de Educación, Familia, Género, Diversidad y Derechos Humanos; el Centro de Educación e Investigación Lavalle (C.E.I.L), la Dirección de Cultura y Turismo, la Casa de la Historia y la Cultura "Juanita Vera, el Departamento de Prensa y Difusión y la Cátedra de Aprendizaje y Procesos Psicológicos Básicos del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Adjuntar a la presente declaración de interés los fundamentos que la anteceden.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia Declare de Interés Provincial el "1° Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal", que tendrá lugar en la ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza el día 25 de septiembre de 2019.

El concurso está organizado por la Municipalidad de Lavalle, junto a la Dirección de Desarrollo Económico, Área de Coordinación de INV

Departamental y Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle.

En el año 2002, el Municipio del Departamento de Lavalle acordó con el Instituto Nacional de Viticultura una estrategia de desarrollo territorial basada en la activación de la elaboración de vinos caseros.

En virtud de dicho convenio se creó el "Área de Coordinación Municipalidad de Lavalle" - INV" y el "Programa de Elaboración de Vino Casero" en el mencionado departamento, a su vez se gestó la "Asociación de Elaboradores de Vinos Caseros", impulsándose el desarrollo, conocimiento y perfeccionamiento del vino casero a través de capacitaciones y experiencias, despertado a través de los años un gran interés en los pequeños productores y elaboradores, tanto del departamento, la provincia, el país y por primera vez Países Latinoamericanos.

En el año 2002, dicha Coordinación, realizó el 1º Concurso de Vino Casero de Lavalle cuyos participantes ingresaron formalmente desde ese año al "Programa", inscribiéndose como elaboradores de vino casero en el INV.

El concurso tiene como objetivos estimular la producción de calidad y extender el conocimiento del vino casero en todo el territorio nacional e internacional, asociado a las características regionales y a la cultura; crear la oportunidad de testear la calidad de estos productos y de aprovechar herramientas para su presentación ante los consumidores y extender la participación a elaboradores de todo el territorio latinoamericano.

El Concurso está abierto, sin discriminación, a todos los vinos caseros y artesanales elaborados bajo la reglamentación vigente.

Todos estos productos se deben presentar envasados para la venta, con el etiquetado y la presentación comercial correspondiente.

El panel evaluador de las muestras de vinos estará conformado por degustadores profesionales especializados, correspondientes al I.N.V., INTA, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo, y la participación de degustadores internacionales.

Las muestras de vino que hayan obtenido en la degustación y en cada categoría una cantidad determinada de puntos, recibirán los siguientes galardones a modo indicativo: Gran Racimo de Oro; Racimo de Oro; Racimo de Plata y Diploma de participación.

En consecuencia de lo anteriormente mencionado y en virtud de propiciar y valorar el trabajo y esfuerzo de los productores de vino casero y artesanal es que dejamos a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Que vería de agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia declare de Interés Provincial el "1º Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, junto a la Dirección de Desarrollo Económico, Área de Coordinación de INV Departamental y Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, que tendrá lugar en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza el día 25 de septiembre de 2019.

Art.2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que la anteceden.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 76663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de las prerrogativas enunciadas en los lineamientos imperativos previstos en la Ley 22.431 (Sistema de protección integral de las personas discapacitadas) en consonancia con la legislación vigente en nuestro país, así mismo tal como lo prescripto en la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor), y tratados internacionales suscriptos por nuestra Nación, sobre todo destacando la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, originada en la Naciones Unidas, aprobada en Argentina por ley 26.378 y equiparada a la jerarquía constitucional por la Ley 27.044, vemos necesario realizar las acciones tendientes a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de su vida.

La Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, originada en la Naciones Unidas, en su seno su Art. 21, la Convención dispone: "Los Estados partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan en virtud a la definición del artículo 2 de la presente

Convención, entre ellas: a) Facilitar a las personas con discapacidad, información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad". Estas medidas incluyen hacer accesible el uso del Braille, el lenguaje por señas y otras formas de comunicación que sirvan al propósito de comunicar apropiadamente.

Es necesario un cambio de enfoque y actitudes sociales, empresariales y estatales frente a la discapacidad.- La ley 22.431 ordena borrar todo tipo de barreras para que las personas con discapacidad puedan integrarse socialmente, poniéndonos en el lugar del otro. Pensando que existen diferentes productos que llegan a personas con necesidades diferentes, pero con los mismos derechos

En Argentina, según los últimos datos oficiales respecto a la discapacidad, realizado en 2010 mediante un censo nacional, viven más de 5 millones de personas con alguna dificultad o limitación permanente, lo cual es equivalente al 12,9% del total de la población. Asimismo, del total de la población con discapacidad permanente, la mayoría (el 59,5) padece atrofas visuales.

El proyecto 1102-D-2019 de la Cámara de Diputados de la Nación busca implementar un nuevo método de inclusión y a la vez de autonomía para todos aquellos que presentan disminución visual o carencia de la misma.- El Proyecto mencionado pone el eje en facilitar la autonomía e inclusión de personas con discapacidad visual, permitiendo el acceso a la información sobre los medicamentos que les sean recetados, pues se establece la obligatoriedad para todos aquellos que lo elaboran y/o producen de incorporar, en su embalaje e instrucciones de uso, la información relativa a los mismos mediante el sistema Braille, todo a los efectos de permitir su lectura y autonomía en la adquisición y aplicación, garantizando la información y seguridad en su uso.

Debemos necesariamente encuadrarnos dentro de las naciones que legislativamente adoptan políticas de inclusión, buscando en este caso concreto la implementación de métodos o sistemas que permitan a cualquier persona ciega identificar los medicamentos que le sean prescritos, y su dosificación, garantizando la autonomía de las personas con discapacidad visual y la accesibilidad del mismo a la salud.

En el año 2004 la Unión Europea obligó a sus países miembros a incorporar el sistema aquí propuesto; En Chile de igual modo ya ha adoptado similar legislación, motivando a laboratorios como Bagó a incorporar progresivamente el sistema braille en sus remedios como sistema de identificación.

Por las razones expuestas, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de setiembre de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación de pronto tratamiento y sanción del Expediente 1102-D-2019, proyecto de ley sobre el "SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE REMEDIOS EN LENGUAJE BRAILLE."

Art. 2º. De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72486 del 15-3-17 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el Régimen Legal a los Complejos Comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares. (EEMI -LAC)

2 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los Diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la "Ley de Góndolas" para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

3 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional N° 27.454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

4 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, Declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

5 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

6 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT – EEMI)

7 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

8 - Expte. 71245 del 7-7-16 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

9 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

10 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

11 - Expte. 74164 del 24-04-18 – Proyecto de Ley de la Diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

12 - Expte.74673 del 07-08-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del Diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

13 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-03-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

14 - Expte. 76210 del 21-5-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Segovia y Galván y del Diputado Rueda, solicitando a la Vicegobernadora realice los actos administrativos necesarios a fin de disponer el cese del pago de haberes del Defensor de las Personas con Discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 11 inc. b) de la Ley 8510 y artículo 7 de la Ley 8345. (LAC)

15 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

16 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y

Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

17 - Expte. 76292 del 12-6-19 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de las facultades dispuestas en los artículos 60 y 66 de la Ley 8706. (HPAT)

18 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

19 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

20 - Expte. 76596/19 y sus acum. 75676/18 y 76512/19 – Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de las diputadas Sanz, Andía y Rodríguez y de las diputadas Salomón, Arriaga, Rodríguez y Fernández, respectivamente, adhiriendo en todo el territorio provincial, a la Ley Nacional 27499 de capacitación obligatoria en la temática género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, denominada “Ley Micaela García”. (LAC)

21 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2.019.(SP-HPAT)

22 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

23 - Expte. 76381 del 1-7-19 (H.S. 71097 –Costarelli, Teves- 25-06-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, afectando al dominio público provincial, a todos los lagos no navegables que en los términos del artículo 236 del Código Civil y

Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia. (LAC)

24 - Expte. 75204 del 17-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Casado y de los diputados Priore y Martínez A., estableciendo normas para la protección de la salud individual y colectiva respecto a productos elaborados con tabaco y sus derivados y derogando las Leyes 6898, 7790 y los artículos 3 y siguientes de la Ley 8382. (SP-LAC)

B) DESPACHOS

Nº 30 Expte. 76541/19 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, terrenos en el Departamento Lavalle, a fines de regularización dominial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 31 Expte. 59920/10 - De Economía, Energía, Minería e Industria, Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59920/10, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Distrito Industrial Luján de Cuyo (D.I.L.C.).

EN CONSIDERACIÓN.

Nº 32 Expte. 64053/13 - De Economía, Energía, Minería e Industria; Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64053/13, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el inciso g) al artículo 3 de la Ley 8423 e incorporando el inciso g) al artículo 4.1 del Estatuto de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria agregado como Anexo de la Ley 8517.

EN CONSIDERACIÓN.

Nº 33 Expte. 68545/12 - De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68545/12, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el "Registro Único de Empresas Constructoras, Fabricantes, Representantes y Comercializados de venta de Viviendas Industrializadas, Prefabricadas y Sistemas Constructivos Alternativos al Convencional".

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 76381

AFFECTANDO AL DOMINIO PÚBLICO
PROVINCIAL A TODOS LOS LAGOS NO
NAVEGABLES QUE EN LOS

TÉRMINOS DEL ART. 236 DEL CÓDIGO CIVIL Y

COMERCIAL DE LA NACIÓN, RESULTEN DEL DOMINIO PRIVADO DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura a la Preferencia que ha sido despachada por comisiones.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

- El texto de la Preferencia 23, expediente 76381

SR. PRESIDENTE (Parés) – El expediente ha sido despachado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pero el despacho aún no tiene estado parlamentario.

Por lo cual ponemos en consideración la toma de estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

- El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 76381, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. Nº 76.381/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual, "SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO PROVINCIAL A TODOS LOS LAGOS NO NAVEGABLES QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 236 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN RESULTEN DEL DOMINIO PRIVADO DE MENDOZA", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 25 de junio de dos mil diecinueve, relacionada con el Expte. Nº 76.381/19, mediante el cual "SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO PROVINCIAL A TODOS LOS LAGOS NO NAVEGABLES QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 236 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN RESULTEN DEL DOMINIO PRIVADO DE MENDOZA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala De Comisiones, 3 de setiembre de 2019.

Jorge Albarracín, Mabel Guerra, Graciela Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Gracias, presidente.

La verdad que esos proyectos o esas medias sanciones, como esta que probablemente ahora se convierta en ley, que tal vez desde el texto no dicen mucho, pero desde la importancia para la provincia y para las generaciones venideras sí.

¿Qué es este tema de los lagos no navegables y por qué la afectación al dominio público de la provincia?

Primero tenemos que hacer una distinción básica del dominio público y dominio privado.

El dominio público es aquello que no se puede enajenar, que el Estado lo tiene, y no hay forma de enajenarlo, que alguien lo pueda poseer, que se pueda prescribir; son, por ejemplo: los mares, las calles, las plazas, etcétera. Y los bienes de dominio privado del Estado son aquellos que, el Estado y quienes han estado en las municipalidades muchas veces lo han visto, está la desafectación del dominio público al dominio privado; aquello que iba a ser una plaza, de pronto no es una plaza y se puede utilizar para una escuela, o se vende por subasta pública.

¿Por qué el interés de este proyecto? Porque con la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, en relación a los lagos, los distinguió en lagos navegables y los no navegables. Los navegables, son del dominio público, no tenemos problemas; esos no hay forma que un particular los use, los utilice, etcétera, pasen al dominio privado. En cambio, la distinción se hizo con los que son navegables, y ahí viene el sentido de esta ley. Porque dice el Código Civil, que: “son del dominio privado los lagos no navegables que carecen de dueño”.

¿Cuáles son los lagos no navegables en la Provincia? Todos. Todos son lagos no navegables, porque nosotros no tenemos grandes superficies, no. Todos los lagos en nuestra Provincia, entran dentro de esta característica.

Y fíjense que tal es así, que el Código, dice: “que no tengan un anterior dueño”. ¿Por qué? Porque se hizo un relevamiento, y hay algunas lagunas, sobre todo en el Oeste, en la zona montañosa, que pertenecen a grandes extensiones, entonces son parte del dominio privado de algún particular.

¿Qué es lo que se busca con esto? Evitar que los espejos de agua que son muy importantes no solo por el agua; que en un concepto integral

nunca puede ser de un particular, aunque su uso esté dado a un particular, pero la propiedad no puede ser de un particular, y la biodiversidad que tienen esos lagos no navegables, pertenezcan a la provincia. Por eso es que en el artículo 1º, de la media sanción, dice que: “se afecta al dominio público de la provincia, todos los lagos no navegables”.

En este sentido, más allá de que a veces estén protegidos por leyes especiales. ¿Qué entra?, para dar un ejemplo: entraría Llancanelo; entraría las Lagunas del Rosario; Laguna del Diamante; todos los lagos y lagunas que nosotros vemos, incluso algunas aparecen y otras desaparecen de acuerdo a la cantidad de agua que hay, quedarían incluidas en este término, en este espacio. Y de esta manera, con esta afectación, los particulares que ya no tienen la propiedad, no lo podrían tener. Esta es la gran definición o interés que tiene este proyecto.

Por otro lado el Departamento General de Irrigación, va a tener que hacer un relevamiento de todas las aguas lacustres, a efectos de que quien dice que es poseedor o que tiene un título de propiedad, lo pueda presentar. Y si hay una posesión y la posesión se mantiene, bueno, se irá al juez a efectos de determinar a quién le corresponde o no la titularidad del terreno.

Hay una modificación que se introdujo en el Senado, la propuesta de la oposición, en el cual se invita a los municipios a adherir a la presente, para afectar al dominio público en los lagos no navegables que puedan resultar de su dominio privado. Esto a los fines de que si hay algún municipio que está ejerciendo jurisdicción sobre los mismos, y está interesado, bueno, lo puede hacer. Casi todos hoy están en tierras fiscales, por lo tanto, son del dominio privado de la provincia, pero puede haber algún caso y que esté ejerciendo jurisdicción la municipalidad y pase a su dominio público provincial. Por eso es que consideramos que es de mucho interés, porque más allá del concepto de agua, que el agua no puede ser privada, subterránea, superficial, gaseosa, hay un concepto de biodiversidad. Las lagunas que hay en Mendoza, que son muy escasas, no solo se deben proteger por el agua, sino por la biodiversidad que contienen, por eso es importante que queden en el dominio público del Estado y que los particulares no puedan acceder a ella; puedan usarla, sí, pero no puedan ser propietarios de ella.

Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la Resolución aceptando la sanción dada por el Senado.

- Se va a votar.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 4)

Perdón diputado, no había visto su pedido.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Muchas gracias señor presidente:

Era para, un poco adelantar que este tipo de leyes siempre tiene un apoyo de todos los diputados, porque obviamente es la protección del agua, recurso fundamental que tiene Mendoza. Siempre me llama a sorpresa de que no solamente tenemos que dar la protección solamente del agua, día también se necesita proteger lo que es la accesibilidad a estas zonas, a estos lagos, a estos ríos, arroyos. Es muy normal que no solamente estas grandes propiedades se compren y se cerquen y que no se le dé accesibilidad a la gente que quiere poder disfrutar estos lagos, arroyos y ríos. Acá, sin ir muy lejos, tenemos un fundo de Dalvian, que se apoderó de toda una cascada, el arroyo, el uso del agua. Prohibió el acceso que tenían muchos de los mendocinos que les gustaba disfrutar de ir a esa cascada. Esto cada vez se está viendo más en todo nuestro país, por eso sería muy importante que lleguemos no solo a regular la parte de la propiedad del agua, sino también la accesibilidad, porque si es del Estado, deberían tener todos estos lugares no estar cerrados por los privados y que puedan ser accesibles para cualquier mendocino o cualquier argentino que quiera visitar y usarlo.

Después, también en esto me permito ampliar una parte, que es que hay que cuidar estos recursos no renovables, como es el agua; muchas veces creen que el agua es renovable; “el agua no es renovable”, no solamente hay que cuidarla, sino también, como pasa acá, en la red cloacal de Mendoza, que tiene más de un 60% destruido, esto quiere decir que toda la materia fecal está yendo a las napas. Cuando va a las napas se convierte en nitratos y esos nitratos en Mendoza han aumentado en 5 veces la proporción; esto quiere decir que nuestro tanque de agua que muchas veces dicen que es la cordillera, nuestro verdadero tanque de agua son las napas. Cuando no tengamos accesibilidad, por el cambio climático, al tema de los ríos de Mendoza para poder tener agua potable, una de las fuentes que vamos a tener, es este depósito de napas. Pero si las napas mendocinas, las napas del Gran Mendoza están contaminadas, ¿qué posibilidad vamos a tener de usarlas? Esto es muy importante, ¿no? Las napas de Mendoza están contaminadas y ya hay muchos pozos que se están cerrando porque no se puede abastecer como una red de distribución con agua contaminada.

Por eso esta Cámara había aprobado 160 millones de dólares en su momento para hacer todo un cambio de la red cloacal y de agua, y lamentablemente, en vez de llegar a hacer este cambio, se terminó gastando en gastos corrientes.

Hoy del agua potable en distribución, de cada 10 litros, se pierden 6 litros en Mendoza. Hace 8 años que estamos en emergencia hídrica y este año no augura que va a ser mejor. El cambio climático, sin lugar a dudas tiene que llevarnos a los legisladores, no solamente, a probar este tema del recurso de lagos y ríos como parte del Estado Provincial, sino a hacer esfuerzos, fuertes esfuerzos para dejar de contaminar el agua, cambiar las redes de agua, y sobre todo cambiar, también, la parte de Irrigación, que tiene que mejorar todo lo que es el nivel de canales; acequias, que es donde se pierde gran parte del agua cruda de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

EXPTE. 76541

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA
Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
TERRENOS EN EL DEP. DE LAVALLE

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 30.

- El texto del despacho 30, expediente 76541, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 30

Expte. N° 76.541/19

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diutada CARINA SEGOVIA, mediante el cual “SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN TERRENOS EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLE A FINES DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los siguientes inmuebles:

Primer Inmueble (Polígono 1): de titularidad de Fernando José Ruiz Lopez, Irma María Elisa Castiglione de Ruiz López, Fernando Manuel Ruiz Castiglione, Marta Irma Ruiz Castiglione y Ana María

Ruiz Castiglione de Vázquez de Novoa, nomenclatura catastral N° 13-99-00-2300-593608-0000-5, padrón de Rentas N° 1311434-3, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el N° 7264, fs. 633, T° 55 de Lavalle, constante de una superficie de SEIS HECTÁREAS CON CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6 Ha.0000,57 m2).

Segundo Inmueble (Polígono 2): de titularidad de Fernando José Ruiz López, Irma María Elisa Castiglione de Ruiz López, Fernando Manuel Ruiz Castiglione, Marta Irma Ruiz Castiglione y Ana María Ruiz Castiglione de Vázquez de Novoa, nomenclatura catastral N° 13-99-00-2300-587536-0000-1, padrón de Rentas N° 1309122-8, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el N° 7264, fs. 633, T° 55 de Lavalle, constante de una superficie de UNA HECTÁREA, CINCO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (1 Ha. 5.160,91 m2).

Ambos polígonos figuran identificados en el Plano de Mensura N° 13-15368, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro.

Art. 2º - Los terrenos individualizados serán destinados al desarrollo de actividades sociales y deportivas a través de construcción de un playón deportivo, de regularización dominial de los asociados de la Cooperativa de Vivienda Urbanización y Consumo La Colmena Ltda. y la implementación de programas habitacionales.

Art. 3º - Autorizar a la Municipalidad de Lavalle a transferir a título gratuito los terrenos destinados a la implementación de planes de vivienda y/o regularización dominial a la Cooperativa de Vivienda Urbanización y Consumo La Colmena Ltda., y/o a los asociados en forma individual que acrediten su condición, una vez que la Municipalidad tenga registrada la titularidad dominial.

Art. 4º - Las transferencias que realice la Municipalidad de Lavalle deberán, según corresponda, contener como cláusula resolutoria o cargo, que establezca la obligatoriedad de los beneficiarios de construir sobre el inmueble la vivienda única familiar, en un plazo determinado que no podrá superar en ningún caso los diez (10) años.

Art. 5º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 6º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 7º - Las disposiciones expuestas en la presente Ley se considerarán como una excepción a lo

dispuesto por el Art. 46 Ley 7314 y sus modificatorias.-

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala De Comisiones, 3 de setiembre de 2019.

Jorge Albarracín, Carina Segovia, Lidia Ruiz, Graciela Rodríguez, Mabel Guerra, Jorge Sosa, Emiliano Campos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el despacho, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado.

Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º, inclusive.

- El Art. 8º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: los despachos 31; 32; y 33 son giros al Archivo; de tal modo que solicito su tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, respecto del tratamiento en bloque de dichos despachos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento en bloque de los despachos 31; 32 y 33, inclusive, para su aprobación en general y en particular.

Se van a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5 al N° 7 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.58.

- A la hora 11.59, dice el:

**IV
ASUNTOS FUERA
DEL ORDEN DEL DIA**

**1
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
Y DECLARACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 76661; 76663; 76667; 76668; 76669; 76670; 76672, sin estado parlamentario; 76673, sin estado parlamentario; 76675, sin estado parlamentario, 76688, sin estado parlamentario, 76093, sin estado parlamentario y 76680, sin estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista: Expediente 76649; 76651; 76652; 76657; 76660, con modificaciones; 76671, sin estado parlamentario; 76676, sin estado parlamentario y 76677, sin estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Unidad Ciudadana: Expediente 76678, con modificaciones, sin estado parlamentario.

Bloque PRO: Expediente 76692, con modificaciones, sin estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 76672; 76673; 76675; 76688; 76693; 76680; 76671; 76676; 76677, con modificaciones; 76678, con modificaciones y 76692, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto de los proyectos contenidos en los expte. 76672; 76673; 76675; 76688; 76693; 76680; 76671; 76676; y 76677, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.76672)**

FUNDAMENTOS

H. Cuerpo:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin, declarar de interés de la H. Cámara, las II Jornada Mendocina sobre Demencias “Juntos de la Mano”, organizada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes- Dirección Atención de Adultos Mayores- H. Cámara Públicos –OSEP-, que

se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2019, sitio Sala Mayor Enoteca de la Ciudad de Mendoza.

La II jornada “Juntos de la Mano”, tendrá como eje central la enfermedad de Alzheimer – Síntomas, tratamiento, avances científicos, aspectos sociales y prevención con el uso de implementación de herramientas para la detección y talleres de Estimulación Cognitiva.

Contara con la presencia de profesionales y especialistas en la temática que desarrollaran la siguiente temática:

- Dr. Ignacio Brusco “Avances en la enfermedad de Alzheimer”.

- Diputada Licenciada Marcela Fernández presentación del -proyecto de ley “Mini mental state examination” su implementación como herramienta que permita precaver enfermedades mentales a fin de realizar diagnósticos de prevención.

- Dr. Mario Ríos, Dra. Fachenelli y Lic. Lasagni “Estrategias de Prevención en la Enfermedad de Alzheimer”.

- Lic. O. Ortiz, Dr. Bacha y Dr. Barboza “Sintomas y Tratamiento”.

- Lic. Yandolino, Lic. Herrera, Lic., Ciancone, Dr. Bravin, Dra. Flores y Lic. Rivera “Aspectos sociales y psicosociales en el familiar cuidador”.

Ante los motivos expuestos precedentemente, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza. 16 de septiembre de 2019.

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declárese de interés de la H. Cámara las II Jornada Mendocina sobre Demencias “Juntos de la Mano”, organizada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes- Dirección Atención de Adultos Mayores- Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza y Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2019, sitio Sala Mayor ENOTECA de la Ciudad de Mendoza.

Art.2° - De forma.

Mendoza. 11 de septiembre de 2019.

Marcela Fernández

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE, 76673)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Festival Shakespeare en la Escuela comenzó en 2015 y desde entonces más de 400 escuelas de todo el país han participado. Alumnos de primaria y secundaria participan de las

actividades en sus escuelas y luego, en dos días diferentes, muestran sus producciones en un teatro de la Ciudad de Buenos Aires.

Se cuenta con apoyo que de prestigiosas instituciones y grandes referentes de la cultura nacional y mundial como Sir Ian McKellen, Norma Aleandro, Nuria Espert, Estela Medina, la Royal Shakespeare Company, los ministerios de cultura de Buenos Aires y Montevideo, Las Embajadas de Gran Bretaña e Irlanda en Argentina, Uruguay y Chile, entre otros.

Dicho Festival, también ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 2019. Y ha contado con una convocatoria de más de 250 escuelas.

Una profesora del Colegio Norbridge de Mendoza, Marta Palomo, motivada por marcar una enseñanza diferente en sus alumnos, decidió buscar la forma de participar en dicho evento. Acompañada por algunos padres, (cabe destacar la ayuda de José Di María en producción), eligieron participar en la categoría de Cortometraje. Los alumnos que participaron fueron: Montacuto Franco, Tapia Fermani Sofía, D'Ángelo Emilio, Di María Ariadna, Afif Emilia, Díaz Peralta Francisco, Brodsky Úrsula, Manrique Jimena y Firma Paz Franco.

Dicho proyecto de lengua nació en base a la necesidad de acercar a los chicos a la literatura, más específicamente a grandes de la literatura universal como lo fue William Shakespeare. Despertar en los niños el interés por abordar sus obras y hasta verse reflejados en sus escritos a partir de la puesta en escena. Por medio de una adaptación que realizaron de la obra "Hamlet", ellos se pusieron en la piel de los personajes y crearon una excelente versión en cortometraje. Fue así, que salieron seleccionados como finalistas del evento en esa categoría.

El festival tiene como objetivo acercar a los jóvenes al mundo shakespeariano.

Para esto, y que el festival no sea sólo relacionado al teatro o la literatura, se han creado actividades en áreas como plástica, música y diseño gráfico.

La escuela que mejor desempeño tenga al finalizar el festival obtendrá el «Premio Shakespeare» por un año y será nombrado oficialmente «Colegio Shakespeareano» de ese año.

Los miembros del equipo de este colegio tendrán importantes premios al igual que aquellos jóvenes que sean finalistas en cada una de las disciplinas.

La fundación promueve el desarrollo de las artes escénicas como base fundamental para la integración de los seres humanos. El teatro es un espacio único de contacto y comunión entre las personas, donde confluyen de manera armónica muchas ramas del arte y la ciencia. Nada más popular, democrático, integrador y movilizador que el teatro, un espacio que propone compartir emociones, reconocer nuestros sentimientos y reconocernos en

el otro. Esta unión mágica que sucede en cada representación nos ayuda a comprender el alma humana, a desentrañar sus misterios e identificarnos con el prójimo.

Es por esto que desarrollaron proyectos integradores para todo tipo de público. Pensando en actividades para los más eruditos y para los que se inician, para los más pudientes y para los que menos tienen; trabajamos en propuestas ricas en contenido académico, atractivas, innovadoras y formativas donde se transmiten conocimientos y valores en un entorno de respeto, armonía y alegría.

Se cuenta con excelentes programas de educación especialmente diseñados para niños, adolescentes, jóvenes y profesores llevados adelante por docentes capacitados en Argentina y el exterior.

En el área de cortometrajes tuvieron que hacer es filmar un corto relacionado con la vida o la obra de William Shakespeare y enviar el video completando el formulario ubicado en la página web: www.festivalshakespeare.com.ar.

Proyecto originado por la Fundación Romeo. El director Patricio Orozco de Buenos Aires. En junio de 2010 comenzó a trabajar en la producción de lo que luego sería el 1er. Festival Shakespeare de Buenos Aires. Finalmente, después de muchos meses de trabajo, en febrero de 2011 pudo darle forma a la primera edición.

El éxito fue inmediato, con todas las funciones con localidades agotadas y gran repercusión en la prensa, se gestó así, el primer Festival Shakespeare de América Latina y se estableció una cita anual entre el público argentino y artistas e investigadores nacionales y extranjeros apasionados por la obra de este autor.

A los pocas semanas de finalizado el 1er. festival, luego de una reunión en el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se cristaliza la posibilidad de realizarlo en 2012 en la modalidad de co-producción junto a empresas privadas que también deciden apoyar. Esta modalidad se mantuvo hasta 2013, cuando el gobierno de la ciudad decide seguir participando como auspiciante. El Festival toma una nueva dimensión y se presenta con una amplia oferta de espectáculos, talleres y actividades recreativas que se ofrecen de manera gratuita. Prestigiosas instituciones internacionales suman su apoyo como la Royal Shakespeare Company, La Shakespeare Birthplace Trust Foundation, LAMDA, Universidad de Florida (USA), y personalidades como Harold Bloom y Stanley Wells, entre otros.

En 2014 se suman nuevas instituciones que brindan un importante apoyo: la Embajada Británica en Buenos Aires y el British Council. El Gobierno de la Ciudad deja de co-producir y pasa a ser auspiciante de este evento y de esta manera sigue garantizando que sea gratuito para todos los vecinos. Junto a la Fundación Romeo entregamos

los Premios Shakespeare, un reconocimiento a personalidades de la cultura nacional e internacional. o recibieron entre otros Judi Dench, Kenneth Branagh, Agustín Alezzo, Kive Staiff, Norma Alejandro, Nuria Espert.

Desde 2015 el festival suma nuevas sedes como Tecnópolis y el Municipio de San Isidro. La Familia Shakespeareana crece año tras año.

En 2017 se lanza la Red Nacional de Festivales Shakespeare con sede en Córdoba, Corrientes, San Isidro, Entre Ríos, entre otros.

Cada vez es más disfrutada por más público que recibe diferentes disciplinas en la programación del Festival, como danza y música renacentista, cine, ópera, bicicleteadas y el recreacionismo medieval, además de los workshops, que aportan una mirada más amplia y enriquecedora sobre la obra de William Shakespeare y su contexto histórico.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de septiembre de 2019.

Norma Pagés-Stella Maris Ruiz-Cecilia
Rodríguez-Claudia Bassin-Mabel Guerra-Gustavo
Ruiz

Artículo 1º - Reconózcase en la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los alumnos de séptimo grado del colegio Norbridge Montacuto Franco, Tapia Fermani Sofía, D Angelo Emilio, Di Maria Ariadna, Afif Emilia, Díaz Peralta Francisco, Brodsky Úrsula, Manrique Jimena y Firma Paz Franco y a la Profesora Marta Palomo; por su participación y premio logrado en la IX edición del Festival Shakespeare, realizado en la Ciudad de Buenos Aires Agosto 2019.

Artículo 2º - De forma

Mendoza, 16 de septiembre de 2019.

Norma Pagés-Stella Maris Ruiz-Cecilia
Rodríguez-Claudia Bassin-Mabel Guerra-Gustavo
Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXpte. 76675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección General de Aduanas es un órgano que integra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Son oficinas públicas ubicadas en zonas estratégicas del país para el control de entrada y

salida de mercancías y recaudación de impuestos y tributos.

Tiene a su cargo la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercaderías.

Tienen el control del tráfico de los bienes que ingresan o egresan en el territorio aduanero.

Su función principal es valorar, clasificar, y controlar la entrada y salida de mercaderías, como así también los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

La aduana colabora en el resguardo de intereses del Estado, tales como la seguridad nacional, la economía, la salud pública y el medio ambiente, vedando el flujo de mercaderías peligrosas o ilegales.

Fomenta la cultura del cumplimiento voluntario por parte de los usuarios.

Las estrategias principales de la Aduana se vinculan con la facilitación y potenciación del comercio exterior y la verificación oportuna, a través de la sistematización y actualización permanente del servicio, dentro del contexto de una nueva gestión pública.

También les corresponden llevar a la investigación y practicar la administración de los registros de los despachantes de aduana, ATA (Agentes de Transportes Aduaneros) apoderados dependientes y apoderados generales tanto de los mismos despachantes como de los agentes aduaneros y también de los exportadores.

Realiza el ejercicio de poder en política aduanera y fuerza pública con el propósito de advertir y castigar los delitos e infracciones aduaneras.

Malargüe cuenta con un importante Paso Internacional Pehuenche se hace necesario que Malargüe cuente con una Oficina de Aduanas.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de setiembre de 2019.

Stella Maris Ruiz-Cecilia Rodríguez-Claudia
Bassin-Mabel Guerra-Gustavo Ruiz

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el Poder Ejecutivo en conjunto con la Dirección General de Aduanas, analice y realice las gestiones correspondientes para la creación de una dependencia local de Aduana en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de setiembre de 2019.

Stella Maris Ruiz- Cecilia Rodríguez- Claudia Bassin- Mabel Guerra- Gustavo Ruiz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es un evento que va a tener gran convocatoria debido a que asistirán una gran cantidad de profesionales de toda la provincia.

Dicho congreso se llevará a cabo durante tres días, en los cuales se tratarán temas muy variados en diferentes talleres.

La enfermería cumple un trato tan completo y único, tan esencial y necesario, que acompaña más que complementa el diagnóstico médico. Es en esta faceta donde la enfermera se hace mediadora y guía en toda su integridad. Ejerce científica y técnicamente, es consejera, da apoyo psicológico y suministra a dosis elevadas, además de competencia, cariño, temple, humanidad, atención y cuantas cualidades se puedan tener en cuenta para facilitar al enfermo el tránsito entre el estado de ansiedad o dolor y el de mejora, alivio o total recuperación si se puede. De estas primeras aproximaciones se deduce que la importancia de la actividad enfermera es vital, trascendental y única para el paciente y que la información ya se halla inherente en su labor.

Además se convierte en pedagoga. Uno de los fallos y sinsabores de nuestra sociedad actual de la prisa y el pragmatismo, es pensar, en nuestro caso, en un cuidado puramente farmacológico. Craso error, el cuidado empieza por un acercamiento entre enfermera y paciente, que es persona con todas las complejidades que ello conlleva. Un cuidado tan necesario e íntimo es el de la mente del enfermo. Aquí la palabra información cumple todo su significado, ya que si no se da información al paciente o no hacemos posible que éste se autorresponsabilice de su propia salud, dejamos de tratarlo como a un ser humano racional. La actividad enfermera es la de poder y saber decir todo lo que sea bueno para el enfermo, haciéndole sentir atendido y entendido, acompañado y cuidado. Aquí se cumpliría a la perfección la máxima Kantiana de que "todo hombre (todo ser, toda persona) es un fin en sí mismo". Por eso no podemos utilizarlo, ni obrar como si sólo nos importase una parte de nuestro objetivo: que se cure.

La educación del paciente se define como una experiencia de aprendizaje utilizando una combinación de métodos como la enseñanza, asesoramiento, técnicas de modificación de conductas que influyan el conocimiento de los pacientes. Se dice que es un proceso interactivo que permite a los pacientes participar activamente en el

cuidado de la salud, entregándoles información acerca sobre los servicios disponibles y su uso.

La clave es que el paciente entienda su enfermedad y su impacto. El hecho de aprender a reconocer signos de alarmas puede ayudar al paciente a consultar más rápidamente, ya que, por ende, es fundamental conseguir una buena comunicación con los profesionales que constituyen el equipo enfermero.

En este sentido la enfermería tiene el gran reto de cuidar y enseñar a la gente a que se cuide. Consensuar con el equipo formado por estos profesionales sanitarios y saber cuáles son sus necesidades, convertirse en "su" guía, liderando el autocuidado, que es algo que en la actualidad, a raíz de la estrategia de cronicidad, de las características de la población y de sus necesidades, está en continuo auge.

El congreso contará con el siguiente cronograma:

3/10/2019

- Acreditaciones
- Neurocoaching: "Hacia si mismo y hacia los demás"
- Apertura: Acto inagural del congreso. Presentación de autoridades.
- Rol Actual de enfermería.
- Ciclo de capacitaciones.
- El rol del enfermero en los distintos ámbitos, dentro de un parametro Social.
- Residencia en enfermería comunitaria. Hospital enfermeros argentinos.
- Gestión de enfermería.
- Investigación.
- Manejo integral del paciente con quemaduras.
- Servicio de cirugía Plástica y quemados.
- Promoción de la salud a través del arte "Saludarte".
- Área sanitaria Malargüe.
- Taller de rescate aéreo – elioperaciones.

04/10/2019

- IACS, actualización.
- cinetobacter multiresistente, medidas de control y diseminación.
- Empoderando la lactancia materna desde su hospitalización hacia el entorno.
- El saber ser enfermero.
- Actualización en antisépticos y desinfectantes.
- El manejo de la leche materna en el ámbito hospitalario.
- Tratamiento de Heridas agudas y crónicas, estudio de casos.
- VAC – Sistema de presión negativa.
- Precauciones y aislamiento en patologías infecciosas.
- Proyecto orientación y estrategias en el proceso biosocial.
- Modelo de enfermería en unidades de paciente crítico "un paso hacia el cuidado avanzado".
- Seguridad y seguimiento en el paciente pediátrico , hospitalización y preparación para el alta.

- Inserción del servicio de salud mental en el hospital – evolución.
- Ámbitos de ejercicio de la práctica docente en enfermería.
- Taller seminario de prevención de estrés postraumático.

5/10/2019

- Actuación del enfermero ante la urgencia de un IAM, manejo y lect EGG.
- Importancia y labor del agente de salud en zonas alejadas.
- RAC Revisión y actualización 2019-09-17 Higiene y seguridad
- Exposición y Presentación de póster.
- Póster 1
- Póster 2
- Cierre y entrega de certificados.

El Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha designado el 2020 como el 'Año de la enfermera y la matrona', coincidiendo con el 200 aniversario del nacimiento de Florence Nightingale, considerada una precursora de la Enfermería profesional moderna y creadora del primer modelo conceptual de la profesión.

Esta propuesta fue realizada por Tedros Adhanom, director general de la OMS, y fue aprobada por todos los miembros de miembros del Consejo. Adhanom destacó la necesidad de homenajear a personas como Florence Nightingale, "quien ha contribuido enormemente a la salud y a la humanidad".

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de septiembre de 2019.

Norma Pagés

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al III Congreso de enfermería Departamental y Provincial "Enfermería Innovadora para el 2020" el cual se desarrollará en el Departamento de Malargüe los días 3, 4 y 5 de octubre del 2019.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 18 de septiembre de 2019.

Norma Pagés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es un evento que va a tener gran convocatoria debido a que asistirán una gran cantidad de profesionales de toda la Provincia. Dicho congreso se llevará a cabo durante tres días, en los cuales se tratarán temas muy variados en diferentes talleres.

La enfermería cumple un trato tan completo y único, tan esencial y necesario, que acompaña más que complementa el diagnóstico médico. Es en esta faceta donde la enfermera se hace mediadora y guía en toda su integridad. Ejerce científica y técnicamente, es consejera, da apoyo psicológico y suministra a dosis elevadas, además de competencia, cariño, temple, humanidad, atención y cuantas cualidades se puedan tener en cuenta para facilitar al enfermo el tránsito entre el estado de ansiedad o dolor y el de mejora, alivio o total recuperación si se puede. De estas primeras aproximaciones se deduce que la importancia de la actividad enfermera es vital, trascendental y única para el paciente y que la información ya se halla inherente en su labor.

Además se convierte en pedagoga. Uno de los fallos y sinsabores de nuestra sociedad actual de la prisa y el pragmatismo, es pensar, en nuestro caso, en un cuidado puramente farmacológico. Craso error, el cuidado empieza por un acercamiento entre enfermera y paciente, que es persona con todas las complejidades que ello conlleva. Un cuidado tan necesario e íntimo es el de la mente del enfermo. Aquí la palabra información cumple todo su significado, ya que si no se da información al paciente o no hacemos posible que éste se autorresponsabilice de su propia salud, dejamos de tratarlo como a un ser humano racional. La actividad enfermera es la de poder y saber decir todo lo que sea bueno para el enfermo, haciéndole sentir atendido y entendido, acompañado y cuidado. Aquí se cumpliría a la perfección la máxima Kantiana de que "todo hombre (todo ser, toda persona) es un fin en sí mismo". Por eso no podemos utilizarlo, ni obrar como si sólo nos importase una parte de nuestro objetivo: que se cure.

La educación del paciente se define como una experiencia de aprendizaje utilizando una combinación de métodos como la enseñanza, asesoramiento, técnicas de modificación de conductas que influyan el conocimiento de los pacientes. Se dice que es un proceso interactivo que permite a los pacientes participar activamente en el cuidado de la salud, entregándoles información acerca sobre los servicios disponibles y su uso. La clave es que el paciente entienda su enfermedad y su impacto. El hecho de aprender a reconocer signos de alarmas puede ayudar al paciente a consultar más rápidamente, ya que, por ende, es fundamental conseguir una buena comunicación con los profesionales que constituyen el equipo enfermero.

En este sentido la enfermería tiene el gran reto de cuidar y enseñar a la gente a que se cuide. Consensuar con el equipo formado por estos profesionales sanitarios y saber cuáles son sus necesidades, convertirse en "su" guía, liderando el autocuidado, que es algo que en la actualidad, a raíz de la estrategia de cronicidad, de las características de la población y de sus necesidades, está en continuo auge.

El congreso contará con el siguiente cronograma:

3/10/2019

Acreditaciones
Neurocoaching: "Hacia si mismo y hacia los demás"
Apertura: Acto inagural del congreso.
Presentación de autoridades.
Rol Actual de enfermería.
Ciclo de capacitaciones.
El rol del enfermero en los distintos ámbitos, dentro de un parametro Social.
Residencia en enfermería comunitaria.
Hospital enfermeros argentinos.
Gestión de enfermería.
Investigación.
Manejo integral del paciente con quemaduras.
Servicio de cirugía Plástica y quemados.
Promoción de la salud a través del arte "Saludarte".
Área sanitaria Malargüe.
Taller de rescate aéreo – eliooperaciones.

04/10/2019

IACS, actualización.
Acinetobacter multiresistente, medidas de control y diseminación.
Empoderando la lactancia materna desde su hospitalización hacia el entorno.
El saber ser enfermero.
Actualización en antisépticos y desinfectantes.
El manejo de la leche materna en el ámbito hospitalario.
Tratamiento de Heridas agudas y crónicas, estudio de casos.
VAC – Sistema de presión negativa.
Precauciones y aislamiento en patologías infecciosas.
Proyecto orientación y estrategias en el proceso biosocial.
Modelo de enfermería en unidades de paciente crítico "un paso hacia el cuidado avanzado".
Seguridad y seguimiento en el paciente pediátrico , hospitalización y preparación para el alta.

Inserción del servicio de salud mental en el hospital – evolución.

Ámbitos de ejercicio de la práctica docente en enfermería.

Taller seminario de prevención de estrés postraumático.

5/10/2019

Actuación del enfermero ante la urgencia de un IAM, manejo y lect EGG.

Importancia y labor del agente de salud en zonas alejadas.

RAC Revisión y actualización 2019-09-17
Higiene y seguridad

Exposición y Presentación de poster.

Poster 1

Poster 2

Cierre y entrega de certificados.

El Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha designado el 2020 como el 'Año de la enfermera y la matrona', coincidiendo con el 200 aniversario del nacimiento de Florence Nightingale, considerada una precursora de la Enfermería profesional moderna y creadora del primer modelo conceptual de la profesión.

Esta propuesta fue realizada por Tedros Adhanom, director general de la OMS, y fue aprobada por todos los miembros de miembros del Consejo. Adhanom destacó la necesidad de homenajear a personas como Florence Nightingale, "quien ha contribuido enormemente a la salud y a la humanidad".

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de setiembre de 2019.

Norma Pagés

Artículo 1º - Reconózcase en La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al III Congreso de enfermería Departamental y Provincial "Enfermería Innovadora para el 2020" el cual se desarrollará en el Departamento de Malargüe los días 3, 4 y 5 de Octubre del 2019.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 18 de setiembre de 2019.

Norma Pagés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76680)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las enfermedades de transmisión sexual son infecciones que se contagian de una persona a otra a través de las relaciones sexuales (vaginales, orales o anales) o del contacto íntimo. Las enfermedades de transmisión sexual también reciben el nombre de infecciones de transmisión sexual. Es importante que obtengas información sobre estas enfermedades para protegerte a ti mismo. La mayoría de las enfermedades de transmisión sexual se pueden prevenir con el uso correcto de un condón cada vez que se tienen relaciones sexuales.

El proyecto de acción, realizado por el CENS 3-431 María Rosa Levada, consiste en la prevención de enfermedades de transmisión sexual utilizando un método anticonceptivo. El contenido del mismo estará relacionado con los distintos abordajes que desde cada disciplina se realizan sobre los contextos a trabajar (Diversidad-Desigualdad/ Género-Asimetría). Para el desarrollo del mismo, los alumnos deberán investigar información sobre las enfermedades de transmisión sexual y los métodos anticonceptivos para elaborar un folleto o panfleto informativo y luego repartirlos en los siguientes eventos: Día del estudiante y Farándula estudiantil. Siendo la actividad final la elaboración de un video o collage con las fotos tomadas en dichos eventos.

Se ha decidido llevar a cabo este proyecto ya que la Ley Nacional 26150 Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos

Por ello, es la idea central del proyecto, concientizar sobre el uso de los métodos anticonceptivos no solo para evitar un embarazo sino también como prevención de enfermedades de transmisión sexual.

La actividad interdisciplinaria consiste en que los alumnos de 2º año 2º división investiguen y confeccionen un panfleto sobre los métodos anticonceptivos para luego repartirlos en el festejo del 21 de septiembre y en la farándula en octubre, para concientizar sobre la prevención de las enfermedades de transmisión sexual utilizando algún método anticonceptivo. Finalizando con un collage o video con fotos que registren dicha participación que se expondrá en la muestra de proyecto

Este es el tercer año consecutivo que se realiza la Maratón Nocturna, Solidaria, Saludable e Inclusiva, profesores y alumnos de 1º 1ra (modalidad presencial) en el marco del contexto problematizador salud-inequidad, donde se busca promover un estilo de vida saludable teniendo como base el concepto de salud de la OMS.

Esta actividad está destinada a toda la comunidad educativa como así también a todas aquellas personas que deseen participar (familiares, amigos, compañeros de algún deporte, etc.), la

inscripción representa la etapa solidaria, ya que recibimos alimentos, ropa y calzado, útiles o juguetes que, posteriormente, serán donados a entidades o familias que lo necesiten. Esta edición será particularmente inclusiva: ya que participará la escuela de educación especial Antonio Juricich, como así también a los integrantes de CADIM.

El evento tendrá lugar el día jueves 26 de septiembre del corriente, a partir de las 18.30 hs., con un recorrido de 3km que puede realizarse caminando o trotando, siendo el CENS el punto de largada y llegada.

Los docentes responsables son Arco, David; Biaggi, Miriam; Chaparro, Jimena; Fernández, Natalia y Videla, Andrés y Balladores Paula

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 17 de setiembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la Tercera edición de la Maratón Nocturna organizada por el CENS 3-431 María Rosa Levada, dicho evento se realizará el día 26 de Setiembre en el Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Reconocer a los profesores encargados de organizar el evento,

- Arco, David
- Biaggi, Miriam
- Chaparro, Jimena
- Fernández, Natalia
- Videla, Andrés
- Balladores, Paula

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2019.

Claudia Bassin

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXYTE. 76671)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las actividades ofrecidas por organizaciones barriales son considerados espacios fértiles que facilitan la integración y una producción simbólica rica y diversa. La realización de talleres, cursos, eventos o festivales resulta un aspecto de la cultura especialmente singular, por el nivel de participación que propone a sus organizadores y asistentes, pero también porque esta participación se da por artistas locales.

El objetivo de este proyecto es declarar de Interés de esta H. Cámara, la realización del evento "El Grito Cuyano", que se realiza una vez al año durante el mes de septiembre, en el Distrito de Palmira, en el Departamento de General San Martín. Esta actividad es organizada por Fátima Antonia Romero, Juan Domingo Barroso y Miriam del Carmen Avila; personas muy comprometidas con la comunidad, la cultura y los artistas locales.

Esta convocatoria se llevará a cabo este año a nivel departamental, pretendiendo con el tiempo expandirse y llegar a ser un festival provincial. Es una oportunidad excepcional para brindar un espacio a nuestros músicos, y así reconocer y distinguir al talento regional folclórico, lo cual es un pilar fundamental del evento.

Es importante tener presente que la política cultural es una herramienta fundamental para generar lugares de encuentro, diálogo, intercambio y conocimiento entre los distintos sectores sociales que componen la sociedad. Quienes pensamos la política cultural desde los espacios comunes como una intervención y herramienta de transformación y esparcimiento creemos que estas actividades son muy importantes para el desarrollo e integración de la comunidad.

Considero importante fortalecer y rescatar, a través de estas actividades y la organización, nuestra cultura cuyana y popular. Es por esto, que creo que el reconocimiento oficial resulta sumamente necesario e importante para poner en valor el rescate de la vasta riqueza de la cultura de la Región de Cuyo.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de septiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del evento "El Grito Cuyano", que se realizará el día 20 de septiembre del corriente año, en el Cine Teatro Colón del Distrito de Palmira, en el Departamento de General San Martín.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 16 de septiembre de 2019.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:-

Los Centros de Jubilados, son el lugar de encuentro y recreación para nuestros adultos mayores. Es necesario reconocer estos lugares como una apuesta a la producción y creación de una vida mejor para ellos, y es con esta intención que en el distrito de Chapanay, Departamento de Gral. San Martín, se funda el 24 de Septiembre de 1994 el Centro de Jubilados "MARTINA CHAPANAY".

El inicio de sus actividades fue en la casa del Señor Vonkunosky, luego el Centro se mudo a la casa de la señora Donata Samorano y durante 1996 funciona en una vivienda ubicada en la esquina de Bonano y Córdoba, de Chapanay. En todos estos lugares, donde funcionaba el Centro de Jubilados se pagaba un alquiler, hasta que el día 6 de Diciembre de 1996, el entonces Gobernador de la Provincia, Rodolfo Gabrielli, y el Intendente Pablo Patti, las llaves de un local en el Barrio Unión Vecinal, el cual pertenece al Centro de Jubilados desde ese momento. En aquel acto, los miembros del Centro de Jubilados "MARTINA CHAPANAY" deciden nombrar madrina del mismo a doña Carmela Perri.

Las autoridades a lo largo de este tiempo han sido:

PRESIDENTES:

Cairo Díaz -1994
Jaime Domínguez -1996
Alfredo Moyano - 2010
Luis Lucero - 2015
Armando Peña - 2017

REINAS:

Rosa Costa - Departamental
María Scotaro.
Ana Pizzolatto

El objetivo principal de este Centro de Jubilados es: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES" y lo logra día a día gracias a las actividades recreativas, intercambios con otros centros, la entrega de mercadería enviada por P.A.M.I. y un sinnúmero de actividades culturales y solidarias de las que participan. En la actualidad contiene 170 socios, que llegan desde los distritos de Chapanay y Las Chimbas.

El próximo 26 de Septiembre, el Centro de Jubilados "MARTINA CHAPANAY" celebrará sus 25 años de trabajo, esfuerzo y alegría ininterrumpida, siendo este motivo suficiente para solicitar que esta Honorable Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las celebraciones por el 25º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE JUBILADOS "MARTINA CHAPANAY", que tendrán lugar el próximo 26 de Septiembre en el distrito de Chapanay, Departamento de Gral. San Martín

Art. 2º - Adjúntese a la presente los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:-

En el día de hoy, a través de los medios de comunicación de la provincia, se ha conocido la trágica muerte de una adolescente de 17 años identificada, según consta en la nota de Diario Los Andes, como Jazmín Morales. La misma fue hallada el día de ayer (Domingo 15 de Septiembre), en un cauce de riego del Distrito de San Roque, Departamento de Maipú.

Los portales de noticias consultados, a saber: MDZ on line, Diario Los Andes, Diario Uno y Radio Regional; mencionan que la adolescente presentaba antecedentes de consumo problemático, habría estado alojada en un Hogar de la Dirección General de Protección de Derechos (Ex Di.N.A.F.) y que desde hace un mes y medio se había reintegrado a su vivienda en proceso de revinculación con su familia luego del acompañamiento y tratamiento recibido

Motiva el presente pedido de informe la necesidad de conocer la real situación por la que habría estado atravesando esta adolescente. Es importante profundizar sobre los abordajes realizados, tipo y duración de los mismos, así como los criterios establecidos para la revinculación con su familia. Esto teniendo en cuenta la reciente sanción favorable de la Ley 9139 "Sistema Integral de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes".

Es por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, que solicito a este Honorable Cuerpo la sanción favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza 16 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección General de Promoción de Derechos, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Historial de la adolescente Jazmín Morales, de 17 años, quien fuera hallada sin vida en un cauce de riego en el distrito de San Roque, Departamento de Maipú.

b) Especificar historia clínica, abordajes sanitarios y sociales realizados, tipo y duración de los mismos.

c) De haberse realizado efectivamente un proceso de revinculación para la convivencia con su familia, especificar los criterios establecidos para el mismo y su pronóstico.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de setiembre de 2019.

Cristina Pérez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la voluntad del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de los expedientes 76661; 76663; 76667; 76668; 76669; 76670; 76672; 76673; 76675; 76688; 76093; 76680; 76649; 76651; 76652; 76657; 76660, con modificaciones; 76671; 76676; 76677; 76678 y 76692.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9 al 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: es para hacer referencia al proyecto de resolución que acompañó la Cámara, con respecto a la formación sobre atención a las víctimas de violencia de género en los ámbitos de la seguridad pública.

Esto fue algo que ya hablamos con la diputada Sanz y, bueno, concluimos en que, en realidad, se convirtió en un pedido de informe, porque teníamos entendido que había una ley de su autoría, que era en este sentido.

La verdad que este tipo de formación resulta imprescindible a la vista de los últimos hechos que tuvieron como protagonista, cuando se juzga al feticida de Julieta González; el juez Mauricio Juan,

en un fallo carente totalmente de mirada de violencia de género, le da a su agresor, a su feticida, dieciocho años, porque lo tabula como un homicidio simple, cuando, en realidad, la pena debería ser cadena perpetua, porque se estaba tratando de un feticidio.

A la luz, esto muestra que si bien ha avanzado mucho en las leyes, y se ha avanzado mucho en la formación, así y todo, los jueces, muchos jueces no tienen formación en esta mirada de perspectiva.

Ya en el siglo XVII, Olimpia de Gouges y Mary Wallstonecraft, una de las feministas, lograron que el sistema jurídico tenga una mirada, donde la mujer sea vista como sujeto de Derecho, y sea considerada la violencia de género como algo que tiene que ver con la diferencia o desigualdad de poder entre el hombre y la mujer. Sin esta mirada no es posible entender de qué estamos hablando cuando hablamos de crímenes o atentados contra las mujeres.

En realidad, el feminismo, hoy en día se está cuestionando llamar violencia de género, porque se presta a confusión, en realidad, deberíamos hablar de violencia sexista o violencia patriarcal o violencia machista, más que de violencia de género, porque el contexto donde ocurre, no solamente es el familiar, por eso es que ya se ha logrado que se erradique esto, lo que se conocía como violencia doméstica, porque puede haber violencia doméstica y violencia de género, pero también hay violencia de género fuera del ámbito familiar, y no solamente cuando hay un vínculo de afecto entre el agresor y la agredida, porque esto conduce a fallos de la naturaleza de este que está cuestionado, y que además hace, en este momento, peligrar el nombramiento de este juez, y de hecho, las mujeres, los colectivos feministas están pidiendo que no se lo nombre como titular en el Juzgado para el cual está propuesto.

Los movimientos de mujeres tienen por adelante una tarea muy valorable, hay que decirlo además, a pesar de todo esto, hemos tenido este fin de semana, como cinco feticidios en el país; quiere decir que el problema sigue vigente, y no se está visualizando en todos los ámbitos la dimensión real que esto tiene y se está como desvalorizando cuál es el pedido que hacemos las mujeres en cuanto a que se visualice y por qué es importante para nosotros también el lenguaje, porque el lenguaje, cuando hablamos del hombre no es solamente una construcción lingüística, se trata de toda una ideología política y social dentro de esa nominación, se debe emprender un cambio cultural enorme y por eso todos los ámbitos de la Justicia, de la Educación, de la Salud, todos deben ser abarcativos con esta nueva nominación y con este conocimiento que debe ser integral y abarcativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Mociones de Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 71905 al 76596, adhesión a la Ley Micaela.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) - Señor presidente: quiero solicitar la preferencia con despacho del expediente 76235, modificación a la Ley Orgánica de la OSEP, Decreto Ley 6819.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: si se ha terminado el periodo de preferencias, es para que se justifique la inasistencia del diputado Díaz, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la licencia, si se concede con goce de dieta.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Manzur.

SR. MANZUR (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que la Cámara solicite la contestación de la Resolución 362, de principios de agosto que no ha sido contestada y también de la resolución 1492, que fue aprobada el 20 de marzo de 2019, que el Ministerio pidió a través de la nota 15242, una prorroga, después la Cámara volvió a aprobar la resolución 465, el día 4 de septiembre y el Ministerio dice que contestó a través de una nota donde dice que fue al Cuerpo de Asesores, pero todavía no ha sido contestada ninguna de las dos resoluciones.

Así que lo solicito a usted, que si puede hacer las gestiones para que contesten estas resoluciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría seguro tomaron nota y me encargaré de hacer las gestiones necesarias, sino también lo puedo invitar y recibir en

mi despacho como le he ofrecido otras veces para no llegar a esta instancia y esperar tanto tiempo.

- Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde Homenajes.

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTINEZ, EDUARDO (PI) – Señor presidente: voy a solicitar dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Autorizado.

SR. MARTINEZ, EDUARDO (PI) – Cuando Héctor Olivera estrenó la película “Noche de los lápices”, el 4 de septiembre del año 1986, hubo un corte en la sociedad, especialmente en los sectores militantes, yo me acuerdo que estaba en la Universidad en esa época, porque mucha gente no sabía qué es lo que exactamente había pasado con los chicos de la secundaria que los habían secuestrado y desaparecido el 4 de septiembre. Me acuerdo que en el informe de la CONADEP, se había hecho con el relato de Pablo Díaz, yo en esa época trabajaba en una empresa de cine, me acuerdo que estrenamos la película en el Cine Rex, y lo conocí personalmente y pude charlar con él, a lo mejor no hubiera tenido la oportunidad en otro tema o de un caso específico, pero lo que decía él era que los habían secuestrado porque habían hecho una asamblea para pedir el voto estudiantil. Bueno, ahí cuando ella se planteó y lo denuncia, la discusión estaba por si solamente era eso, porque los habían secuestrado a los chicos por una asamblea por pedir el “Boleto Estudiantil”, y se armó toda una discusión, tal fue así que ya entró otra persona, otro sobreviviente que declaró, que se llamaba Emilce Moler. Emilce decía: “No, el tema del Boleto Estudiantil no fue tan relevante, el tema era la militancia política en las villas, el tema era la discusión de ‘educación sí o educación no’ en los sectores más desprotegidos”.

Después, otra cosa interesante fue la CONADEP que también tomó como documento, también lo toma Pablo Díaz, no sé si era en ese momento que se lo catalogó como un servicio de inteligencia, pero que había un documento que se llamaba “La Noche de los Lápices”, que después casualmente gracias a ese documento se le tomó el nombre a la película e inclusive al libro.

Y después, hubo un tercer testimonio, que decía: “No fue una noche, fueron varias noches”, no fueron solamente diez los que se secuestraron, sino fueron muchos estudiantes, inclusive del Colegio Nacional.

Entonces, mí homenaje a una militancia política de la década del 70, que nos dio, nos abrió el

libro para militar en los 80 a muchos, y que todavía no estamos convencidos que la única herramienta de cambio social es la política.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 12.13.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Taquígrafos	Director Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 76381)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Aféctese al dominio público provincial a todos los lagos no navegables que, en los términos del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia de Mendoza, resultando en consecuencia bienes inalienables, imprescriptibles, inembargables y no susceptibles de posesión particular.

Art. 2º - El Departamento General de Irrigación procederá a implementar un relevamiento de aguas lacustres provinciales, ejerciendo su potestad constitucional sobre las mismas.

En caso de que algún interesado sostenga el carácter de propietario de algún lago relevado, deberá acreditar el respectivo título ante la referida autoridad; si ésta fundadamente no reconociera tal titularidad, deberá acudir a la autoridad judicial competente para la resolución del caso.

Art. 3º - Invítase a los Municipios a realizar los actos y procedimientos legales y constitucionales correspondientes, para afectar al dominio público los lagos no navegables, que puedan resultar de su dominio privado en los términos del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 76541)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los siguientes inmuebles:

Primer Inmueble (Polígono 1): de titularidad de Fernando José Ruiz Lopez, Irma María Elisa Castiglione de Ruiz López, Fernando Manuel Ruiz Castiglione, Marta Irma Ruiz Castiglione y Ana María Ruiz Castiglione de Vázquez de Novoa, nomenclatura catastral N° 13-99-00-2300-593608-0000-5, padrón de Rentas N° 1311434-3, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el N° 7264, fs. 633, T° 55 de Lavalle, constante de una superficie de SEIS HECTÁREAS CON CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6 Ha.0000,57 m2).

Segundo Inmueble (Polígono 2): de titularidad de Fernando José Ruiz López, Irma María Elisa Castiglione de Ruiz López, Fernando Manuel Ruiz Castiglione, Marta Irma Ruiz Castiglione y Ana María Ruiz Castiglione de Vázquez de Novoa, nomenclatura catastral N° 13-99-00-2300-587536-0000-1, padrón de Rentas N° 1309122-8, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, bajo el N° 7264, fs. 633, T° 55 de Lavalle, constante de una superficie de UNA HECTÁREA, CINCO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (1 Ha. 5.160,91 m2).

Ambos polígonos figuran identificados en el Plano de Mensura N° 13-15368, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro.

Art. 2º - Los terrenos individualizados serán destinados al desarrollo de actividades sociales y deportivas a través de la construcción de un playón deportivo, de regularización dominial de los asociados de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo La Colmena Ltda. y la implementación de programas habitacionales.

Art. 3º - Autorizar a la Municipalidad de Lavalle a transferir a título gratuito los terrenos destinados a la implementación de planes de vivienda y/o regularización dominial a la Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo La Colmena Ltda., y/o a los asociados en forma individual que acrediten su condición, una vez que la Municipalidad tenga registrada la titularidad dominial.

Art. 4º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 5º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 6º - Las disposiciones expuestas en la presente Ley se considerarán como una excepción a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.314 y sus modificatorias.-

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 533

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 18 de la 17º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 11-9-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 534

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el siguiente expediente:

Nº 76381 del 1-7-19 (H.S. 71097 –Costarelli-25-06-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, afectando al dominio público provincial, a todos los lagos no navegables que en los términos del artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, resulten del dominio privado de la Provincia.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 25-6-19, obrante a fs. 59 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 535

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59920/10, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando en el Distrito Industrial Luján de Cuyo (DILC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN N° 536

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64053/13, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el artículo 4 de la Ley 8517 Estatuto Empresa de Energía EMESA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 537

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 68545/12, Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando en la Provincia el Registro Único de empresas constructoras, fabricantes, representantes y comercializados de venta de viviendas industrializadas, prefabricadas y sistemas constructivos alternativos al convencional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 538

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 76672 del 16-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara, la II Jornada Mendocina sobre Demencias “Juntos de la Mano”, que se realizará el día 27 de setiembre de 2.019 en la Sala Mayor - Enoteca de la Ciudad de Mendoza.

Nº 76673 del 16-9-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Pagés, Bassin, Ruiz S., Guerra y Rodríguez y del Diputado Ruiz G., distinguiendo a los alumnos de séptimo grado del colegio Norbridge, por su participación y premio logrado en la IX edición del Festival Shakespeare, realizado en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 76675 del 16-9-19 – Proyecto de declaración de las diputadas Pagés, Bassin, Rodríguez, Guerra y Ruiz S. y del Diputado Ruiz G., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo en conjunto con la Dirección General de Aduanas, analice y realice las gestiones necesarias para la creación de una dependencia local de Aduana en el Departamento Malargüe.

Nº 76680 del 17-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Bassin, declarando de interés de la H. Cámara la tercera edición de la “Maratón Nocturna”, organizada por el CENS Nº 3-431 “María Rosa Levada”, a realizarse el día 26 de setiembre del corriente año en el Departamento Santa Rosa.

Nº 76688 del 18-9-19 – Proyecto de declaración de la diputada Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el III Congreso de Enfermería Departamental y Provincial “Enfermería Innovadora para el 2.020”, que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2019 en el Departamento Malargüe.

Nº 76693 del 18-9-19 - Proyecto de resolución de la diputada Pagés, declarando de interés de la H. Cámara, el III Congreso de Enfermería Departamental y Provincial “Enfermería Innovadora para el 2.020”, que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2.019 en el Departamento Malargüe.

Nº 76671 del 16-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de la H. Cámara, la realización del evento “El Grito Cuyano”, que se realizará el día 20 de setiembre de 2.019 en el Cine Teatro Colón, Departamento San Martín.

Nº 76676 del 16-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez, declarando de interés de la H. Cámara las celebraciones por el 25º Aniversario del Centro de Jubilados “Martina Chapanay”, que tendrá lugar el día 26 de setiembre del corriente año en el Distrito Chapanay, Departamento General San Martín.

Nº 76677 del 16-9-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos vinculados a la adolescente de 17 años, hallada sin vida en un cauce de riego en el Distrito San Roque, Departamento Maipú.

Nº 76678 del 17-9-19 – Proyecto de resolución de los diputados Perviú, Parisi, Aparicio y Tanús, declarando de interés de la H. Cámara el documental “Víctimas del Próvolo”.

Nº 76692 del 18-9-19 - Proyecto de resolución del diputado Priore, solicitando a esta H. Cámara proceda a instalar recipientes en cada edificio para recopilar y reciclar hojas de papel desechadas y/o cartón.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76661, 76663, 76667, 76668, 76669, 76670, 76649, 76651, 76652, 76657 y 76660

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

(EXPTE. 76661)

RESOLUCIÓN Nº 539

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la edición primavera de la “Peatonal del Vino”, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, evento que se realizará durante los días 20, 21, y 22 de setiembre del corriente año en el Parque Cívico de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 76663)

RESOLUCIÓN Nº 540

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación analice las posibilidades de dar pronto tratamiento y sanción al Expte. 1102-D-2019, Proyecto de Ley sobre "Sistema de Identificación de Remedios en Lenguaje Braille".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 76667)

RESOLUCIÓN Nº 541

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de festejos tendientes a la celebración del "Día del Estudiante 2019", organizados por la Municipalidad de la Ciudad, que tendrán lugar el día 20 de septiembre del corriente año en el Parque O'Higgins.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 76668)

RESOLUCIÓN Nº 542

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del "5º Congreso Argentino de Seguridad Vial", el "X Congreso Argentino de Periodistas de Tránsito y Transporte de la República Argentina" y el "5º Congreso Argentino de Evaluadores de Salud y Valoración del Daño Corporal"; eventos que tendrán lugar los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en el Hotel Intercontinental de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 76669)

RESOLUCIÓN Nº 543

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de las Jornadas Nacionales sobre Síndrome de Williams, que se llevarán a cabo durante los días 4 y 5 de octubre del corriente año, en el Hospital Doctor Humberto Notti de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 76670)

RESOLUCIÓN N° 544

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del "XVII Congreso Latinoamericano de Genética", el "XLVII Congreso Argentino de Genética", la "LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile", el "VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética", el "V Congreso Latinoamericano de Genética Humana" y el "V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución", eventos todos que se llevarán a cabo durante los días 6 al 9 de octubre del corriente año en el Centro de Congreso y Exposiciones de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 76672)

RESOLUCIÓN N° 545

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la II Jornada Mendocina sobre Demencias "Juntos de la Mano", organizada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la Dirección de Atención de Adultos Mayores, la Honorable Cámara de Diputados y la Obra Social de Empleados Públicos; evento que tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente año en la Sala Mayor de la Enoteca de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 76673)

RESOLUCIÓN N° 546

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a los siguientes alumnos de séptimo grado del Colegio Norbridge, por su participación y premio logrado en la "IX edición del Festival Shakespeare", realizado en la Ciudad de Buenos Aires durante el mes de Agosto del corriente año:

Franco Montacuto
Sofía Tapia Fermani
Emilio D Angelo
Ariadna Di Maria
Emilia Afif
Francisco Diaz Peralta
Úrsula Brodsky
Jimena Manrique
Franco Firma Paz
Profesora Marta Palomo

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 76675)

RESOLUCIÓN N° 547

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en conjunto con la Dirección General de Aduanas, analice y realice las gestiones correspondientes a efectos de contemplar la creación de una dependencia local de Aduanas ubicada en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
18
(EXPTE. 76680)

RESOLUCIÓN Nº 548

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la 3ra edición de la "Maratón Nocturna", evento organizado por el CENS Nº 3-431 "María Rosa Levada", que tendrá lugar el día 26 de septiembre del corriente año en el Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a los profesores encargados de la organización del evento, según la siguiente lista:

David Arco.
Miriam Biaggi.
Natalia Fernández.
Andrés Videla.
Paula Balladores.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
19
(EXPTE. 76688)

RESOLUCIÓN Nº 549

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de declarar de interés provincial la realización del III Congreso de Enfermería Departamental y Provincial "Enfermería Innovadora para el 2.020", el cual se desarrollará en el Departamento de Malargüe los días 3, 4 y 5 de octubre de 2019.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
20
(EXPTE. 76693)

RESOLUCIÓN Nº 550

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del III Congreso de Enfermería Departamental y Provincial "Enfermería Innovadora para el 2020", el cual se desarrollará en el Departamento Malargüe los días 3, 4 y 5 de octubre del 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente
21
(EXPTE. 76649)

RESOLUCIÓN Nº 551

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de declarar de interés provincial la presentación de la obra de teatro "De Madres e Hijas y otras cuestiones sobre el amor", puesta en escena por el Proyecto Inter-Institucional "Teatro para Reflexionar", organizado por el Instituto de Educación Superior Nº 9-024 "LAVALLE", con la colaboración de la Municipalidad de Lavalle a través de la Dirección de Educación, Familia, Género, Diversidad y Derechos Humanos; el Centro de Educación e Investigación Lavalle (C.E.I.L.), la Dirección de Cultura y Turismo, la Casa de la Historia y la Cultura "Juanita Vera", el Departamento de Prensa y Difusión y la Cátedra de Aprendizaje y Procesos Psicológicos Básicos del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 76651)

RESOLUCIÓN Nº 552

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de declarar de interés provincial la realización del "1º Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, junto a la Dirección de Desarrollo Económico, Área de Coordinación del Instituto Nacional de Vitivinicultura Departamental y la Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, evento que tendrá lugar el

día 25 de septiembre del corriente año en el Departamento mencionado.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 76652)

RESOLUCIÓN Nº 553

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del "1º Concurso Latinoamericano de Vino Casero y Artesanal", organizado por la Municipalidad de Lavalle, junto a la Dirección de Desarrollo Económico, Área de Coordinación del Instituto Nacional de Vitivinicultura departamental y la Asociación de Elaboradores de Vino Casero de Lavalle, que tendrá lugar en el Departamento mencionado, el día 25 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 76657)

RESOLUCIÓN Nº 554

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la I Jornada Provincial de la Enseñanza de la Física y la Química, que se desarrolló en el Instituto de Educación Superior Tomás Godoy Cruz de Ciudad de Mendoza durante los días 13 y 14 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 76660)

RESOLUCIÓN Nº 555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia informe sobre diferentes puntos relativos a la aplicación de la Ley Nº 9.007, en relación a la inclusión de la concepción de Perspectiva de Género en carreras de Auxiliar, Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad que brinda el Instituto Universitario de Seguridad Pública:

a) Estado actual de los Planes de Estudios, mencionando los puntos específicos en los que se aplicó la normativa.

b) Profesionales incorporados para el dictado de las materias.

c) Aplicación de los contenidos respecto del Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

d) Todo otro dato de interés que considere necesario aportar.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 76671)

RESOLUCIÓN Nº 556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del evento "El Grito Cuyano", que tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año en el Cine Teatro Colón ubicado en el Distrito Palmira, del Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 76676)

RESOLUCIÓN Nº 557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las celebraciones tendientes a la conmemoración del 25º Aniversario del Centro de Jubilados "Martina Chapanay", que tendrán lugar el día 26 de septiembre del corriente año en el Distrito Chapanay, del Departamento de General San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPT. 76677)

RESOLUCIÓN Nº 558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección General de Promoción de Derechos, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Indique si en dicho organismo existe alguna actuación en relación con una adolescente que fuera encontrada sin vida el día 15 de Septiembre del corriente año en un cauce de riego en el distrito de San Roque Departamento de Maipú.

b) En caso afirmativo

1. Especificar si se efectuó abordajes sanitarios y sociales, tipo y duración de los mismos. En su caso acompañar historia clínica

2. Mencione si la adolescente y su familia se encontraban atravesando un proceso de revinculación para la convivencia. Caso afirmativo, informe y especifique los criterios establecidos para el mismo y su pronóstico.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3 - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPT. 76679)

RESOLUCIÓN Nº 559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización del documental "Víctimas del Próvolo", producido por el diario "Los Andes" y desarrollado por los señores Marcos García (cámara y edición) e Ignacio de la Rosa (producción periodística).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPT. 76692)

RESOLUCIÓN Nº 560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que por Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, se analice la posibilidad de instalar recipientes en cada edificio anexo a esta Honorable Cámara, a fin de recopilar y reciclar hojas de papel desechadas y/o cartón para su posterior depósito en los puntos verdes habilitados en la Ciudad.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31

RESOLUCIÓN Nº 561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 71905 al Expte. 76596.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

32

RESOLUCIÓN Nº 562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 76235 del 28-5-19 – Proyecto de ley del diputado Rueda, modificando el artículo 23 del Decreto Ley Nº 4373/63 -Carta Orgánica de OSEP-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Mario Díaz, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente